MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500300525 **Beneficiario:** 8002347992 CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIV **Contrato:** 013 DE 2023	**Fecha de Contabilización:** 14.06.2023 **Fecha Impresión:** 14.06.2023 **Estado Liberación:** Contabilizado **Página:** 1 de 4

Descripción
Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para promover la inclusión productiva y económica de la población víctima del conflicto armado, a través de procesos de formación, desarrollo de competencias

Item 1
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020006/BP260034301010104 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Víctimas del conflicto ar/Realizar la convocatoria y selección de
Valor: 5.000.000 COP
Proyecto: BP-26003430/1/01/01/04 Realizar la convocatoria y selección de
CDP Asociados:
3500194908
Programación PAC
JUN: 2.500.000
JUL: 2.500.000

Item 2
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020006/BP260034301010106 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Víctimas del conflicto ar/Capacitar a la población víctima del con
Valor: 17.000.000 COP
Proyecto: BP-26003430/1/01/01/06 Capacitar a la población víctima del con
CDP Asociados:
3500194908
Programación PAC
JUN: 8.500.000
JUL: 8.500.000

Item 3
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010005/BP260031291010105 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Víctimas del conflicto ar/Realizar la convocatoria y selección de
Valor: 15.000.000 COP
Proyecto: BP-26003129/1/01/01/05 Realizar la convocatoria y selección de
CDP Asociados:
3500194908
Programación PAC
JUN: 15.000.000

Item 4
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010005/BP260031291010106 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Víctimas del conflicto ar/Caracterizar beneficiarios a través del

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Alejandra Melo Conde	Nombre y Firma Aprobador

Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500300525 **Beneficiario:** 8002347992 CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIV **Contrato:** 013 DE 2023	**Fecha de Contabilización:** 14.06.2023 **Fecha Impresión:** 14.06.2023 **Estado Liberación:** Contabilizado **Página:** 2 de 4

Descripción
Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para promover la inclusión productiva y económica de la población víctima del conflicto armado, a través de procesos de formación, desarrollo de competencias

Valor: 9.000.000 COP
Proyecto: BP-26003129/1/01/01/06 Caracterizar beneficiarios a través del
CDP Asociados:
3500194908
Programación PAC
JUN: 9.000.000

Item 5
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010005/BP260031291010104 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Víctimas del conflicto ar/Diseñar metodología de empleabilidad pa
Valor: 7.000.000 COP
Proyecto: BP-26003129/1/01/01/04 Diseñar metodología de empleabilidad pa
CDP Asociados:
3500194908
Programación PAC
JUN: 7.000.000

Item 6
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010005/BP260031291020106 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Víctimas del conflicto ar/Capacitar en competencias para el empleo
Valor: 162.000.000 COP
Proyecto: BP-26003129/1/02/01/06 Capacitar en competencias para el empleo
CDP Asociados:
3500194908
Programación PAC
JUN: 68.250.000
JUL: 40.250.000
SEP: 53.500.000

Item 7
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010005/BP260031291020104 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Víctimas del conflicto ar/Suministrar apoyo logístico para la capa
Valor: 100.000.000 COP
Proyecto: BP-26003129/1/02/01/04 Suministrar apoyo logístico para la capa
CDP Asociados:

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Alejandra Melo Conde	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500300525 **Beneficiario:** 8002347992 CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIV **Contrato:** 013 DE 2023	**Fecha de Contabilización:** 14.06.2023 **Fecha Impresión:** 14.06.2023 **Estado Liberación:** Contabilizado **Página:** 3 de 4

Descripción
Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para promover la inclusión productiva y económica de la población víctima del conflicto armado, a través de procesos de formación, desarrollo de competencias

3500194908
Programación PAC
JUN: 42.000.000
JUL: 25.000.000
SEP: 33.000.000

Item 8
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020006/BP260034301010107 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Víctimas del conflicto ar/Otorgar fortalecimiento a las unidades p
Valor: 278.000.000 COP
Proyecto: BP-26003430/1/01/01/07 Otorgar fortalecimiento a las unidades p
CDP Asociados:
3500194908
Programación PAC
JUN: 1.500.000
JUL: 139.000.000
SEP: 137.500.000

Item 9
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010005/BP260031291020105 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Víctimas del conflicto ar/Realizar clausura del proyecto
Valor: 10.000.000 COP
Proyecto: BP-26003129/1/02/01/05 Realizar clausura del proyecto
CDP Asociados:
3500194908
Programación PAC
SEP: 10.000.000

Item 10
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010005/BP260031291030105 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Víctimas del conflicto ar/Implementar estrategia de para la inclus
Valor: 12.000.000 COP
Proyecto: BP-26003129/1/03/01/05 Implementar estrategia de para la inclus
CDP Asociados:
3500194908

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Alejandra Melo Conde	Nombre y Firma Aprobador

Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500300525 **Beneficiario:** 8002347992 CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIV **Contrato:** 013 DE 2023	**Fecha de Contabilización:** 14.06.2023 **Fecha Impresión:** 14.06.2023 **Estado Liberación:** Contabilizado **Página:** 4 de 4

Descripción
Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para promover la inclusión productiva y económica de la población víctima del conflicto armado, a través de procesos de formación, desarrollo de competencias

Programación PAC
SEP: 12.000.000

Importe total: La suma de SEISCIENTOS QUINCE MILLONES PESOS
Valor: 615.000.000 COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Alejandra Melo Conde	Nombre y Firma Aprobador

CONVENIO DE ASOCIACION No. 4171.010.27.1.013 DEL 2023

PARTES: DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

NIT. 890399011-3

ORDENADOR GASTO: JARRINSON MARTINEZ COLLAZOS
C.C. No. 16.684.987

PARTES: CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO - CDP

NIT. 800.234.799-2

OBJETO: "*Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para promover la inclusión productiva y económica de la población víctima del conflicto armado, a través de procesos de formación, desarrollo de competencias para el empleo y el apoyo a las unidades productivas para la generación de ingresos en el Distrito Santiago de Cali; en cumplimiento por lo dispuesto en los proyectos de inversión BP-26003129 "Desarrollo de competencias como técnicos laborales a víctimas del conflicto armado para la empleabilidad en Santiago de Cali", y BP-26003430 "Fortalecimiento de las capacidades empresariales y técnicas de la población víctima de Santiago de Cali"*

VALOR: Para efectos fiscales y legales el valor del presente convenio es por la suma de SETESIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($707.210.000), incluidos todos los costos directos e indirectos relacionados.

APORTE DEL DISTRITO: SEISCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($615.000.000) incluidos todos los costos directos e indirectos relacionados.

APORTE ASOCIADO: NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($92.210.000), correspondientes al aporte mínimo.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del convenio será hasta el 04 de diciembre del 2023, término contado previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme a lo estipulado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, e inicio de la etapa de ejecución en la plataforma SECOP II.

CDP: 3500194908 del 20 de abril del 2023

Entre los suscritos a saber, JARRINSON MARTINEZ COLLAZOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.684.987, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto(e) de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de Encargo No 4137.010.21.0.695 del 27 de marzo de 2023 y acta de posesión No. 0141 del 27 de marzo de 2023, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2019, quien en lo sucesivo se denominará DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, de una parte y de la otra GUSTAVO ADOLFO VIVAS FORERO, con cedula No 16.639.331 de Cali, actuando en representación de la CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO - CDP, identificada con el NIT. 800.234.799-2, entidad privada sin ánimo de lucro; por Certificado del 12 de febrero de 1997 Procedente de Departamento Administrativo Jurídico División Asuntos Delegados De La Nación Gobernación Del Valle ,inscrito en la Cámara de Comercio de Cali, el 20 de febrero de 1997 con el No. 584 del Libro I ,Se reconoció personería jurídica por Resolución número 00225 del 18 de JULIO de 1994 del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO DIVISION ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION GOBERNACION DEL VALLE a: CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CUERO CALZADO Y MARROQUINERIA y por Acta No. 137 del 28 de mayo de 2015 Asamblea General, inscrito en la Cámara de Comercio de Cali, el 02 de julio de 2015 con el No. 1584 del Libro I ,cambio su nombre de CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CUERO CALZADO Y MARROQUINERIA por el de CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO -CDP., quien en lo sucesivo se denominará CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO -CDP hemos acordado celebrar el presente CONVENIO DE ASOCIACIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el artículo 2 de la Constitución Política de 1991 establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la

integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

2. Que el artículo 355 de nuestra Constitución Política establece: "*El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia."*
3. Que el artículo 96 de la ley 489 de 1998 dispone: "*Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Que, los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes".*
4. Que en desarrollo de lo señalado en los artículos 209 y 355 de la Constitución Política, regulados por el Decreto 092 de 2017 "*Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política",* la Nación, los Departamentos, Distritos y Municipios pueden suscribir convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, que sean concordantes con el Plan de Desarrollo.
5. Que la misión del Distrito de Santiago de Cali como ente territorial es generar las condiciones necesarias para la oportuna prestación de los servicios públicos y sociales, a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental, del territorio y de la administración efectiva de los recursos, propiciando la participación ciudadana en la gestión pública, el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de sus habitantes, con el fin de mejorar su calidad de vida.
6. Que en virtud del Decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016 de la Alcaldía de Santiago de Cali *"Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias",* el cual entró en vigencia el 01 de enero de 2017, se creó la Secretaría de Desarrollo Económico como un organismo principal del sector central, con autonomía administrativa para el desarrollo de las funciones y competencias a su cargo. A su vez, el artículo 157, establece el propósito de la Secretaría de Desarrollo Económico así:*"… es el organismo encargado de liderar la Política de Desarrollo Económico del Municipio Santiago de Cali, articulando actores del sector público y privado en un contexto de ciudad región, para el fomento de la competitividad, la productividad, la ciencia,*

tecnología e innovación, la promoción de la ciudad y la atracción de inversión; fortaleciendo los sectores económicos, la generación de empleo, ingresos y emprendimientos sostenibles en los territorios urbanos y rurales para contribuir a la disminución de las brechas sociales y al mejoramiento económico y ambiental de sus habitantes".

7. Que a su vez, el artículo 161 del precitado decreto, establece como funciones de la Subsecretaría de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo entre otras las siguientes: 1.Desarrollar programas de educación en mentalidad y cultura para el emprendimiento, exportación, productividad, innovación y economía colaborativa. 2. Desarrollar y ejecutar estrategias de formación y capacitación para la inserción laboral y el emprendimiento de las personas a los sectores económicos estratégicos, en coordinación con los organismos competentes. 3. Desarrollar y ejecutar estrategias para la inserción laboral de las personas del Municipio de Santiago de Cali. 4. Realizar acciones que faciliten la integración entre los centros de información para el empleo y las redes de emprendimiento con las empresas vinculadas a los sectores económicos estratégicos. 5. Realizar estrategias y mecanismos que generen un entorno y condiciones favorables para la realización y fortalecimiento de los negocios, creación y formalización de empresas. 6. Desarrollar estrategias para fortalecer el ciclo del desarrollo empresarial. 7. Desarrollar programas de inclusión productiva. 8. Desarrollar estrategias que fortalezcan el desarrollo del comercio local, regional, nacional e internacional.
8. En este orden de ideas y como parte de la competencia de esta dependencia, se hace necesario la ejecución de los proyectos de inversión que a continuación se citan: *Desarrollo de competencias como técnicos laborales a víctimas del conflicto armado para la empleabilidad en Santiago de Cali, BP N° 26003129. y fortalecimiento de las capacidades empresariales y técnicas de la población víctima de Santiago de Cali, BP N° -26003430.*
9. Que, con el fin de dar alcance a las funciones de la Subsecretaría de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo, se hace necesario suscribir el presente convenio, basado en dos (2) Fichas EBI, formuladas bajo los lineamientos del Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2020-2023, Cali, Unida por la Vida'", adoptado mediante el Acuerdo 0477 de 2020, el cual estableció dentro de su Dimensión 1. Cali, Inteligente para la Vida: *"Consolidar a Santiago de Cali como un Distrito Especial, digital, competitivo, innovador y resiliente, con capacidad de respuesta ante cualquier contexto económico, orientado a la innovación tecnológica, la preservación y expansión del empleo, la generación de ingresos, la promoción de la economía sustentable e incluyente, el consumo consciente, y el cierre de las brechas económica y digital, a través de nuevas dinámicas transversales que generen los circuitos y desarrollo necesarios para obtener mayores niveles de equidad, solidaridad, competitividad y bienestar a sus ciudadanos"*. Dentro de esta dimensión, la Línea Estratégica 104. Empleabilidad y Emprendimiento busca *"impactar la tasa de desempleo, las diferencias salariales entre hombres y mujeres, apoyar los emprendimientos y la generación de ingresos a partir del fortalecimiento de competencias y capacidades*

laborales". A su vez, dentro de esta Línea Estratégica, el Programa 104001 Empleabilidad con Enfoque Diferencial y de Género cuyo objetivo es "formar talento humano en competencias y habilidades que sean específicas de cada sector empresarial y las nuevas demandas laborales, fortaleciendo la inserción laboral y permanencia en el mercado de trabajo"; con Indicador de producto 51040010005: "Víctimas del conflicto armado formadas como técnicos laborales por competencias", buscando facilitar el acceso al empleo a personas que vieron afectada su calidad de vida por acontecimientos y acciones relacionados con el conflicto armado en Colombia, beneficiando prioritariamente a las personas con mayor índice de vulnerabilidad; Programa 104002. Fortalecimiento al ecosistema del emprendimiento empresarial y social cuyo objetivo es promover el emprendimiento en todas fases; con Indicador de producto 51040020006: "Víctimas del conflicto armado vinculadas a programas de emprendimiento empresarial y social ", buscando la generación de ingresos de la población víctima del conflicto armado en pro de apoyar la sostenibilidad de sus unidades productivas.

10. Que expuesto lo anterior, a través del presente convenio se busca identificar un asociado con amplia experiencia e idoneidad en procesos relacionados con formación para desarrollo de competencias laborales a población víctima del conflicto, así como fortalecimiento a unidad productivas.
11. Que, para satisfacer la necesidad expuesta, el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico adelantó el proceso competitivo (Decreto 092 de 2017) No. 4171.010.32.1.112-2023, y publicó los respectivos estudios, documentos previos e invitación pública con los factores establecidos para la selección del asociado de forma objetiva.
12. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal 2023.
13. Que la propuesta presentada por el proponente CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO - CDP, identificada con Nit. 800.234.799-2, resultó adjudicataria del proceso competitivo (Decreto 092 de 2017), dado que cumplió con las condiciones y requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública y demás documentos del proceso No. 4171.010.32.1.112 del 2023, obtuvo en la evaluación 20 puntos conforme a lo establecido en el complemento a la invitación pública.
14. Que por medio de la Resolución 4171.010.21.031 del 30 de mayo del 2023 proferida por el ordenador del gasto de la Secretaría de Desarrollo Económico, se adjudicó el mencionado proceso competitivo de régimen especial.
15. Que por las anteriores consideraciones y dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el articulo 96 de la Ley 489 de 1997, el decreto 092 de 2017 y en lo que concierne a los principios de la contratación estatal y lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, es procedente suscribir el presente convenio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para promover la inclusión productiva y económica de la población víctima del conflicto armado, a través de procesos de formación, desarrollo de competencias para el empleo y el apoyo a las unidades productivas para la generación de ingresos en el Distrito Santiago de Cali; en cumplimiento por lo dispuesto en los proyectos de inversión BP-26003129 “Desarrollo de competencias como técnicos laborales a víctimas del conflicto armado para la empleabilidad en Santiago de Cali”, y BP-26003430 “Fortalecimiento de las capacidades empresariales y técnicas de la población víctima de Santiago de Cali”

CLÁUSULA SEGUNDA.- ALCANCE DEL OBJETO:

Bajo el componente de empleabilidad:

Mejorar las capacidades laborales a víctimas del conflicto armado de Santiago de Cali, lo anterior en el marco de la estrategia de reactivación económica de Santiago de Cali, bajo el proyecto de inversión denominado: “DESARROLLO DE COMPETENCIAS COMO TÉCNICOS LABORALES A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA LA EMPLEABILIDAD EN SANTIAGO DE CALI” BP-26003129”.

Objetivos Específicos:
1. Diseñar estrategia de inclusión laboral a víctimas del conflicto armado de Santiago de Cali-
2. Desarrollar un plan de capacitaciones en competencias laborales a víctimas del conflicto armado de Santiago de Cali.
3. Acompañar el proceso de inclusión laboral a víctimas del conflicto armado de Santiago de Cali.

Metas para los objetivos específicos:
Un (1) documento técnico de la estrategia de inclusión laboral a víctimas del conflicto armado de Santiago de Cali.
Mínimo cien (100) víctimas del conflicto armado capacitadas como técnicos laborales
Una (1) estrategia para la inclusión laboral de los beneficiarios implementada.

Los criterios mínimos para la inscripción y selección de las personas beneficiarias del proyecto de desarrollo de competencias laborales BP-26003129 serán:

- Ser persona económicamente activa.

- Contar con Registro Único de Víctimas (RUV).
- Residir en la zona urbana o rural de Santiago de Cali.
- Haber cursado mínimo hasta 9no grado.
- No haber participado en proyectos de Víctimas de la Secretaría de Desarrollo Económico en las 2 vigencias anteriores. Esta información reposa en el archivo de los proyectos de empleabilidad para personas víctimas durante los años 2021 y 2022
- Se dará prioridad en la selección a las personas que cuenten con un índice de vulnerabilidad mayor

Bajo el componente de Desarrollo Empresarial:

Mejorar los procesos productivos y empresariales de la población víctima del conflicto armado en Santiago de Cali, bajo el proyecto de inversión denominado: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES Y TÉCNICAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DE SANTIAGO DE CALI BP-26003430.

Objetivo específico del proyecto de emprendimiento BP26003430

1. Desarrollar programa de formación empresarial de la población víctima del conflicto armado.

Meta

Desarrollar un (1) programa de formación empresarial de la población víctima del conflicto armado.

Los criterios para la selección de las personas beneficiarias serán:

- Contar con Registro Único de Víctimas (RUV).
- Se dará prioridad en la selección a las personas que cuenten con un índice de vulnerabilidad mayor
- No haber participado en proyectos de Víctimas de la Secretaria de Desarrollo Económico en las 2 vigencias anteriores. Esta información reposa en el archivo de los proyectos de empleabilidad para personas víctimas durante los años 2021 y 2022

Nota: Una vez el proceso contractual sea adjudicado, durante la etapa de perfeccionamiento y ejecución del convenio, en articulación con el asociado se podrán incluir otros criterios de inscripción o selección que permitan robustecer el proceso de convocatoria tanto para el componente de empleabilidad como para el de emprendimiento, con el fin de brindar mayores

oportunidades a la población con vulnerabilidad laboral.

POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ficha	*Localización específica*	*Detalle de la Población*	*Cantidad de población*
BP- 26003129	Santiago de Cali	Población víctima del conflicto armado	100
BP- 26003430	Santiago de Cali	Unidades productivas de población víctima del conflicto armado	100
Beneficiarios de los proyectos			200

CLÁUSULA TERCERA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO CON APORTE DEL DISTRITO:

Para el desarrollo de cada una de las actividades derivadas del presente convenio, el asociado deberá:

1. Entregar un documento uno por cada ficha que contenga el plan de trabajo, metodología y cronograma de actividades a desarrollar, previa aprobación del supervisor.
2. El ASOCIADO deberá cumplir con la entrega oportuna y completa de los productos/entregables planteados en los estudios previos, invitación pública, anexos, propuesta económica y demás documentos que acompañen el presente proceso de selección.
3. El ASOCIADO deberá remitir los entregables en medio físico y magnético cumpliendo con las políticas de Gestión documental (fichas de caracterización DUB, listados de asistencia bajo el formato avalado por la Alcaldía de Cali, encuestas de satisfacción, informes técnicos y financieros debidamente foliados y con hoja de ruta).
4. El ASOCIADO deberá preferir las reuniones, jornadas de capacitación, formación, ferias y/o clausuras de forma presencial. Siempre atendiendo las condiciones necesarias de Bioseguridad que disponga el Gobierno Nacional, Departamental o Distrital.
5. Garantizar los registros requeridos por el área de calidad de la Secretaría de Desarrollo Económico los cuales se componen de: Informes, registros fotográficos, audiovisuales y

videográficos, listado de asistencia y encuesta de satisfacción (Fichas Destinatario-Usuario-Beneficiario [DUB]).

6. El asociado deberá realizar las actividades, teniendo en cuenta aquello que certifica como valor agregado en su propuesta, donde se encuentran detalladas las actividades que entrega como aporte, la cual hace parte integral del presente convenio y en razón a ello se ejercerá el control y supervisión por parte de esta Secretaría de Desarrollo Económico. Estos valores se revisarán y ajustarán para efecto de la liquidación del convenio, teniendo en cuenta el servicio efectivamente prestado, el número de personas beneficiadas y el consolidado del desarrollo del proyecto, para lo cual el asociado deberá presentar los documentos que certifique el cumplimiento de las actividades junto con sus respectivos soportes.
7. El asociado deberá cumplir en la ejecución presupuestal con las condiciones estipuladas para cada ítem, de conformidad con el presupuesto estimado, y desarrollando la totalidad de las actividades convenidas en el plazo de ejecución establecido.
8. Una vez firmado el convenio, se deberá programar una mesa de trabajo entre el Asociado y el supervisor del proyecto, con el fin de efectuar una revisión respecto de cada una de las actividades que se deberán ejecutar. Con esto, se busca despejar cualquier duda o comentario que el operador pudiese tener sobre el proyecto.

Para el proyecto con ficha BP 26003129

1. Realizar la convocatoria y selección de personas. (Se deberá realizar articulación con la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas para el proceso de convocatoria y selección de personas beneficiarias), a través de las siguientes actividades.
2. Realizar reuniones de socialización o difusión del proyecto tanto presenciales como virtuales.
3. Realizar entrevistas psicosociales para la selección de personas beneficiarias, incluyendo test de habilidades y competencias básicas certificados por un(a) profesional en psicología. Estos deberán aplicarse a la totalidad de personas inscritas.
4. Consolidar base de datos del Índice de Vulnerabilidad Laboral, en la cual deben registrarse todas las personas inscritas. (El Índice de Vulnerabilidad Laboral es una herramienta elaborada por el área de Empleabilidad de la Secretaría de Desarrollo Económico Distrital, a través de la cual se puede cuantificar el nivel de vulnerabilidad de las personas; de manera tal que entre mayor sea el índice, se entiende que mayor vulnerabilidad presenta una persona).
5. Hacer informe de caracterización de la oferta laboral a través del levantamiento de la línea

base de cada una de las poblaciones beneficiarias, análisis de resultados y elaboración de documento técnico, según la Ficha de caracterización de persona natural de Santiago de Cali.
6. Hacer informe de caracterización de la demanda laboral a través de la identificación de oportunidades de empleo para la población beneficiaria, análisis de resultados, elaboración de documento técnico y consolidación de la línea de base.
7. Diligenciar fichas de Caracterización de Persona Natural de Santiago de Cali (antes llamada Ficha DUB) por cada persona seleccionada. (Este documento deberá actualizarse conforme se presente ingreso o retiro de personas beneficiarias. Al finalizar el proyecto deberá suministrarse el documento definitivo actualizado).
8. Consolidar base de datos con la información de las Fichas de Caracterización de Persona Natural diligenciadas por las personas seleccionadas. (Este documento deberá actualizarse conforme se presente ingreso o retiro de personas beneficiarias. Al finalizar el proyecto deberá suministrarse el documento definitivo actualizado).
9. Diseñar y aplicar formatos de caracterización de empresas, a través de los cuales se puedan identificar oportunidades de empleo para la población beneficiaria.
10. Consolidar base de datos con la información reportada por las empresas en los formatos de caracterización.
11. Tomar registro fotográfico de la etapa de caracterización.
12. Diseñar y elaborar la metodología y el plan de trabajo para la ejecución del proyecto, donde se presenten las estrategias y actividades que se desarrollarán en cada etapa para el cumplimiento de los objetivos.
13. Elaborar el cronograma de actividades detallado.
14. Diseñar y construir los módulos académicos de formación como técnicos laborales por competencias (habilidades duras y blandas), incluyendo temas, competencias a desarrollar, objetivos, métodos de evaluación, duración y recursos para el aprendizaje.
15. Definir los criterios detallados de inscripción y selección de personas beneficiarias de acuerdo con las indicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico.
16. Realizar proceso de Capacitación en técnico laboral por competencias en fabricación de Calzado, que permita cumplir los requisitos de la demanda, las cuales se deben desarrollar de forma práctica y teórica para mínimo 100 personas, divididas en 3 grupos de entre 25 y 35 personas cada uno. Cada grupo recibirá 400 horas de formación.
17. Capacitación en habilidades blandas según necesidades del mercado laboral del sector calzado (entre las que se pueden incluir comunicación asertiva, relacionamiento, responsabilidad, honestidad, compromiso, orden, derechos humanos, modelos virtuales de mercadeo, proyecto de vida, etc). Para mínimo 100 personas, en 3 grupos de entre 25 y 35

personas cada uno. Cada grupo recibirá 200 horas de formación.
18. Presentar listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivo, fecha, hora y lugar; ordenados por grupos, indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase.
19. Diligenciar matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias.
20. Registrar el avance del plan de formación: proyectado Vs ejecutado. (Si se presenta retraso por algún motivo o si por deserción deben ingresar nuevas personas beneficiarias, presentar el plan de contingencia para nivelación).
21. Presentar las minutas de las clases realizadas hasta el momento, donde se incluyan los temas abordados, las competencias a desarrollar, los objetivos, la metodología de la clase y los trabajos realizados para el cumplimiento de los objetivos.
22. Diligenciar encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin.
23. Realizar análisis con resultados consolidados de las encuestas de satisfacción.
23. Tomar registro fotográfico de la etapa de capacitación en competencias para el empleo.
24. Suministro de apoyo logístico para transporte durante las sesiones de 6 horas para cada una de las 100 personas beneficiarias por el distrito. (El valor incluye trayecto de ida y regreso para cada sesión).
25. Suministro de apoyo logístico para refrigerio durante las sesiones de 6 horas para cada una de las 100 personas beneficiarias.(compuesto mínimo por jugo, harina y carbohidrato).
26. Tomar registro fotográfico de la etapa de suministro de apoyo logístico para la capacitación en competencias para el empleo.
27. Realizar evento de clausura del proyecto, teniendo en cuenta los elementos mencionados en el presupuesto y las indicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico; para mínimo las personas beneficiarias e invitados especiales, que incluya salón, silletería, sonido, refrigerio y los elementos requeridos para el adecuado desarrollo de la actividad.
28. Presentar el informe de la clausura, en el que se evidencie la utilización de los elementos mencionados en el presupuesto del proyecto, así como las indicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico.
29. Diseñar y elaborar video institucional del proyecto.
30. Diligenciar listados de asistencia y tomar registro fotográfico del evento de clausura.
31. Implementar estrategia para la inclusión laboral de los beneficiarios en el sector de la formación.
32. Diseñar estrategia de acercamiento con empresas del sector productivo de la formación

para identificar posibilidades de vinculación laboral de los beneficiarios del proyecto
33. Ejecutar y acompañar la estrategia de acercamiento con las empresas identificadas para promover la vinculación laboral de la población beneficiaria, para lo cual el asociado deberá articularse con las estrategias que defina la Secretaría de Desarrollo Económico a través del Sistema de Empleabilidad, para tal fin.
34. Presentar los resultados de la estrategia de acercamiento y de las mesas de trabajo con gremios y empresas para la consolidación de alianzas que permitan la vinculación laboral de las personas beneficiarias.
35. Registro fotográfico del desarrollo de la etapa de implementación de la estrategia para la inclusión laboral de la población beneficiaria.

Ficha BP 260003430 - Componente de Desarrollo Empresarial:

1. Realizar el proceso de convocatoria y selección de beneficiarios. Incluye la socialización en espacios de participación dirigidos a la población víctima, la definición de los términos de referencia de la convocatoria, y la evaluación y selección de los postulados.
2. Desarrollar una caracterización de las unidades productivas seleccionadas en el proyecto (Fichas DUB)
3. Desarrollar formación en aspectos técnicos de modelo de negocio, finanzas y mercadeo. Son 4 grupos de 25 personas para un total de 100 personas, cada grupo recibirá una formación de 16 sesiones, para un total de 64 sesiones.
4. Determinar las especificaciones técnicas de los requerimientos a 100 unidades productivas (maquinaria, insumo y/o materiales): Cada especificación técnica se condensa en un formato estándar que permite evidenciar la gestión de cotizaciones.
5. Realizar un fortalecimiento mediante la entrega de herramientas de trabajo (maquinaria, insumo y/o materiales) a las 100 unidades productivas. Esta entrega se lleva a cabo posterior a la verificación del proceso de cotización. Esta entrega se realiza en el marco del fortalecimiento productivo y se busca impactar la generación de ingresos de las unidades productivas.
6. Disponer de la logística necesaria para la entrega y disposición de los elementos de fortalecimiento productivo de cada unidad beneficiaria del proyecto. Se debe elaborar un acta de entrega para cada ficha técnica por unidad productiva.

NOTA 1: Todo personal para la ejecución del convenio será vinculado por EL ASOCIADO, quien deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre la contratación del personal

colombiano y extranjero. Así mismo, se obliga al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que se establezcan en relación con los trabajadores y empleados, ya que el personal que vincula EL CONTRATISTA no tiene vinculación con el Distrito de
Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico y en consecuencia, sus relaciones trabajador - empleador se rige por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS CON APORTES DEL ASOCIADO:

1) Realizar los respectivos desembolsos de sus aportes en los términos establecidos en su propuesta técnica y económica y destinarlos para el cumplimiento del objeto y desarrollo de las actividades a su cargo y bajo ninguna circunstancia utilizarlo para el pago de otro tipo de obligaciones, cualquiera que fuere su cuantía.

A) EL ASOCIADO deberá dar cumplimiento al 100% de la ejecución de las siguientes actividades incluidas dentro de la propuesta económica, en calidad de aporte mínimo de la ESAL, lo cual se hará en especie y equivale a un monto de NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($92.210.000), de acuerdo con la Oferta económica presentada así:

APORTE MÍNIMO DEL ASOCIADO

Para el proyecto con ficha BP 28003129

CDP
Corporación de
Desarrollo Productivo

Item	Actividad del proyecto	Actividades Detalladas	Indicador	Cantidad	Valor detalle que ofrece la ESAL	Valor total actividad que oferta la ESAL
2.1.1.	BP 28003129 Capacitar en competencias para el empleo según las necesidades del mercado laboral	Capacitación en técnico laboral por competencias según las necesidades del mercado laboral, que permita cumplir los requisitos de la demanda, las cuales se deben desarrollar de forma práctica y teórica para 100 personas, divididas en 3 grupos de entre 25 y 35 personas cada uno. Cada grupo recibirá 400 horas de formación.	HORA	1200		
		Capacitación en habilidades blandas según necesidades del mercado laboral (entre las que se pueden incluir comunicación asertiva, relacionamiento, responsabilidad, honestidad, compromiso, orden, derechos humanos, modelos virtuales de mercadeo, proyecto de vida, etc). Para 100 personas, en 3 grupos de entre 25 y 35 personas cada uno. Cada grupo recibirá 200 horas de formación.	HORA	600		
		ALCANCE DEL APORTE:				

Item	Actividad del proyecto	Actividades Detalladas	Indicador	Cantidad	Valor detalle que ofrece la ESAL	Valor total actividad que oferta la ESAL
2.1.1.	BP 26003129 Capacitar en competencias para el empleo según las necesidades del mercado laboral	Incluir diez (10) beneficiarios adicionales, que deberán participar en todas las fases o actividades del proyecto con las mismas condiciones de las 100 personas beneficiarias cubiertas por el recurso de la Secretaría de Desarrollo Económico.	HORA HORA	1200 600		
2.1.3.	BP 26003129 Realizar clausura del proyecto	Clausura del proyecto para mínimo las personas beneficiarias e invitados especiales, que incluya salón, silletería, sonido, refrigerio y los elementos requeridos para el adecuado desarrollo de la actividad. **ALCANCE DEL APORTE:** Diseño gráfico, impresión y entrega de certificados o diplomas como técnico laboral por competencias, donde se relacione las horas y formación recibidas por cada beneficiario. Deben cumplir los lineamientos del área de Comunicaciones de la Alcaldía.	UNIDAD	1		
		Alquiler de togas y birretes para cada uno de los beneficiarios graduados del programa.				
Total del aporte mínimo por la ficha BP 26003129						**$ 68.180.000**

Para el proyecto con ficha BP- 260003430:

Item	Actividad del proyecto	Actividades Detalladas	Indicador	Cantidad	Valor detalle que ofrece la ESAL	Valor total actividad que oferta la ESAL
1.1.4	BP 260003430 Otorgar fortalecimiento a las unidades productivas mediante capital semilla	Determinar las especificaciones técnicas de los requerimientos a 100 unidades productivas(maquinaria, insumo y/o materiales): Cada especificación técnica se condensa en un formato estándar que permite evidenciar la gestión de cotizaciones.	NUMERO	1		
		Realizar un fortalecimiento mediante la entrega de herramientas de trabajo (maquinaria, insumo y/o materiales) a las 100 unidades productivas. Esta entrega se lleva a cabo posterior a la verificación del proceso de cotización. Esta entrega se realiza en el marco del fortalecimiento productivo y se busca impactar la generación de ingresos de las unidades productivas.	NUMERO	100		
		Disponer de la logística necesaria para la entrega y disposición de los elementos de	NUMERO	1		

		fortalecimiento productivo de cada unidad beneficiaria del proyecto. Se debe elaborar un acta de entrega para cada ficha técnica por unidad productiva. **ALCANCE DEL APORTE:** Apoyar 5 unidades productivas adicionales, ofreciéndoles igualdad de condiciones que las otras atendidas por el proyecto, es decir Determinar las especificaciones técnicas de los requerimientos de las unidades productivas, Realizar un fortalecimiento mediante la entrega de herramientas de trabajo (maquinaria, insumo y/o materiales) a las 5 unidades productivas adicionales y proveer la logística necesaria para la entrega y disposición de los elementos de fortalecimiento productivo de cada unidad beneficiaria adicional.				
		Total del aporte mínimo para la ficha BP 3600003430				**$24.030.000**

VALOR TOTAL DEL APORTE MINIMO DE LA ESAL (SUMATORIA DE LOS TOTALES DE TODAS LAS FICHAS DEL PROYECTO)	**$ 92.210.000**

B) EL ASOCIADO deberá dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con la presentación de valor agregado para obtener puntaje durante el proceso de selección. En este sentido se obliga a realizar las siguientes actividades:

VALOR AGREGADO EN INCLUSIÓN SOCIAL: EL ASOCIADO se compromete a contratar en el equipo de trabajo a mínimo a:

- Una mujer cabeza de hogar, que de conformidad con su propuesta es la señora ANGELICA MARIA REYES ESCOBAR, identificada con C..C No 38.558.228 de Cali.
- Una persona joven (entre 18 y 28 años), sin experiencia laboral; que de conformidad con su propuesta es el joven MANUEL ANDRES AGREDO MARTINEZ, identificado con C.C. 1.105926.864 de Ginebra.

Nota: Estos compromisos sarán objeto de verificación por parte del supervisor durante todo el tiempo de ejecución del convenio.

CLAUSULA CUARTA. ACTIVIDADES GENERALES DEL ASOCIADO

1. Elaborar y presentar los informes técnicos y financieros de avance y final (en medio físico y magnético), con sus respectivas evidencias que dé cuenta de la ejecución de cada una de las obligaciones contractuales, acorde con los parámetros de gestión documental dados desde la Secretaría de Desarrollo Económico
2. Desarrollar y cumplir el objeto del convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad y

obligaciones definidas en el convenio, el análisis de sector y estudios previos que forman parte integral del mismo.
3. Atender las recomendaciones que durante el desarrollo del convenio emita la Secretaría de Desarrollo Económico, por conducto del funcionario designado para su supervisión.
4. Entregar al supervisor del convenio para su revisión y aprobación los respectivos informes de avance del desarrollo del proyecto.
5. Comunicarle al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del convenio.
6. Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, con la factura de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
7. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los desembolsos que le correspondan en cumplimiento del convenio.
8. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa la comunicación con el Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Desarrollo Económico, durante la ejecución del convenio y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan.
9. Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto del convenio, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del proyecto.
10.EL ASOCIADO será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del ASOCIADO.
11.Incluir el logo de la Alcaldía de Santiago de Cali en todas las piezas publicitarias, papelería utilizada para la ejecución del convenio. El color, tamaño, diseño y ubicación del logo deberán ser aprobados previamente por la oficina de comunicaciones de la Alcaldía y la Secretaría de Desarrollo Económico. 12.Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de fomento, acompañamiento, asistencia técnica y seguimiento, a la Secretaría de Desarrollo Económico, facilitando el acceso a toda la información técnica, administrativa y financiera relacionada con el desarrollo del proyecto en virtud del presente convenio, entregando los informes que le sean solicitados e implementado las recomendaciones y acciones de mejoramiento cuando le sean requeridas.
13.Mantener un control presupuestal y contable independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del convenio.
14.Garantizar que los recursos sean utilizados exclusivamente para el financiamiento de las

actividades previstas en el proyecto, con sujeción a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.
15.Reportar cualquier hecho o circunstancia de fuerza mayor que impida o dificulte la ejecución del presente convenio a la Secretaría de Desarrollo Económico y/o Supervisor o interventor del convenio.
16.Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios.
17.El asociado deberá garantizar que las capacitaciones sean dictadas por el personal necesario, competente e idóneo de conformidad con las áreas de conocimiento a formar y las actividades sean desarrolladas por el personal idóneo y de conformidad con lo establecido en el presupuesto del Distrito y de acuerdo con las necesidades de cada población. Para ello deberá suministrar al momento del inicio de la etapa de ejecución, las hojas de vida al supervisor del convenio para su correspondiente validación, y atenderá a las sugerencias que este haga en relación con el recurso humano.

PARAGRAFO: Todo personal para la ejecución del contrato será vinculado por EL ASOCIADO, quien deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero. Así mismo, se obliga al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que se establezcan en relación con los trabajadores y empleados, ya que el personal que vincula EL ASOCIADO no tiene vinculación con el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico y en consecuencia, sus relaciones trabajador - empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.

CLAUSULA QUINTA. ACTIVIDADES GENERALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

1. Garantizar los recursos económicos para el desarrollo y ejecución del convenio.
2. Designar un supervisor, quien tendrá a cargo un apoyo a la supervisión, para que efectúe las labores de seguimiento y control de la efectiva realización del objeto de este convenio.
3. Realizar las reuniones que considere necesarias para que el objeto del convenio se cumpla a cabalidad.
4. Brindar el apoyo que se requiera para la correcta ejecución del convenio.
5. Realizar los respectivos desembolsos del valor de los aportes del Distrito, de acuerdo con los términos establecidos en el convenio.
6. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del ASOCIADO.
7. Acoger y ejecutar respecto del ASOCIADO las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del convenio de acuerdo al Manual de Contratación y de supervisión del Distrito de Santiago de Cali.

8. Las demás actividades que por la naturaleza del convenio le correspondan y que garanticen su cabal y oportuna ejecución

CLÁUSULA SEXTA: VALOR. El valor del convenio será por la suma SETESIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($707.210.000), los cuales se dividirán en los aportes de las partes involucradas de la siguiente manera:

- **APORTES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO:** Por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, el valor del aporte monetario será por la suma de SEISCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($615.000.000), respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No.3500194908 del 20 de abril del 2023. El valor de este aporte se financiará con cargo al presupuesto anual de inversión del distrito de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2023 y de conformidad al PAC.

- **APORTES DE CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO - CDP, identificada con el NIT. 800.234.799-2:** Por su parte el ASOCIADO aportará la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($92.210.000) correspondientes al aporte mínimo.

PARAGRAFO: Una vez se inicie la ejecución del presente convenio, las partes de común acuerdo pactaran a cuál de las actividad o actividades (relacionadas y/o que complementen el proyecto) se destinará el aporte adicional por parte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro.

CLÁUSULA SÉPTIMA. FORMA DE DESEMBOLSO: El desembolso de los aportes del convenio con cargo al presupuesto oficial del Distrito Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, se realizará de la siguiente manera:

a. UN PRIMER DESEMBOLSO correspondiente a la suma de: CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DE PESOS M/CTE ($153.750.000), una vez se cumplan todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, y previa revisión y aprobación por parte del supervisor del convenio de los informes de avance técnico y financiero del recurso aportado por el Distrito, el cual debe presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y evidencias mencionados a continuación:

Ficha BP 260003129 - Componente de empleabilidad:

1. Un documento técnico con la estrategia de empleabilidad para la inclusión laboral de personas víctimas del conflicto armado de Santiago de Cali, el cual debe contener:

a. La metodología y el plan de trabajo definitivo para el desarrollo de la estrategia de

empleabilidad, donde se presenten las actividades que se ejecutarán en cada etapa del proyecto para el cumplimiento de los objetivos.
b. El cronograma de actividades detallado.
c. Módulos académicos de formación como técnicos laborales por competencias en fabricación de Calzado (habilidades duras y blandas), incluyendo temas, competencias a desarrollar, objetivos, métodos de evaluación, duración y recursos para el aprendizaje.
d. Criterios detallados de inscripción y selección de personas beneficiarias de acuerdo con las indicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico. (Se deberá realizar articulación con la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas para el proceso de convocatoria y selección de personas beneficiarias).
e. Un documento donde se evidencie la presentación del plan de trabajo del proyecto ante la mesa de víctimas.

2. Un documento técnico de la etapa de convocatoria y selección de personas beneficiarias, en el cual se deben inscribir mínimo 220 personas víctimas del conflicto armado beneficiarias del proyecto y seleccionar mínimo 110 (100 por el aporte del Distrito y 10 por el aporte del asociado). En este documento se debe evidenciar:

a. Realizar y participar en reuniones presenciales y virtuales con grupos territoriales y poblacionales que permitan difundir la estrategia del programa y promueva la inscripción de los ciudadanos.
b. Realización de entrevista psicosocial para la selección de personas beneficiarias, incluyendo test de habilidades y competencias básicas certificados por un(a) profesional en psicología. Estos deberán aplicarse a la totalidad de personas inscritas.
c. Base de datos de aplicación del Índice de Vulnerabilidad Laboral, donde se registre la información de las personas inscritas.
d. Copia del Registro Único de Víctimas (RUV) de cada una de las personas seleccionadas.
e. Registro fotográfico del proceso de realización de entrevistas.
f. Evidencia de la socialización o lanzamiento virtual del proyecto dando a conocer las características del programa.

3. Un documento técnico de la etapa de caracterización de población beneficiaria y empresas, en el cual se deberá evidenciar:

a. Fichas de Caracterización de Persona Natural de Santiago de Cali (antes llamada Ficha DUB) diligenciadas en su totalidad por cada persona seleccionada. (Debe verificarse que las fichas se diligencien en su totalidad, deben diligenciarse con No Sabe/No Responde (NS/NR) o No Aplica (NA) según sea el caso).
b. Documento o informe técnico de caracterización de la oferta laboral (personas beneficiarias), analizando variables cruzadas y levantamiento de línea base, donde se analicen los resultados

de las respuestas de las personas en las fichas de caracterización.
c. Base de datos consolidada con la información de las Fichas de Caracterización de Persona Natural diligenciadas por las personas seleccionadas. (El documento técnico de caracterización de la oferta laboral, las Fichas de Caracterización de Persona Natural y la base de datos con la información consolidada, deberán actualizarse conforme al ingreso o retiro de personas si llegase a darse. Al finalizar el proyecto deberán presentarse los documentos actualizados y definitivos).
d. Diseño y aplicación de formatos de caracterización de la demanda laboral (empresas y vacantes), a través de los cuales se identifiquen oportunidades de empleo para la población beneficiaria del proyecto. Se debe incluir información como: nombre de la empresa, razón social, NIT, sector, datos de contacto, nombre de la vacante, responsabilidades, salario, requisitos para aplicar a la misma, y demás variables que permitan analizar la demanda laboral en el marco del proyecto (estos formatos deberán presentarse también en el documento técnico)
e. Informe técnico de caracterización de la demanda laboral, donde se analicen los resultados de las respuestas obtenidas a través de los formatos de caracterización.
f. Base de datos consolidada con la información reportada por las empresas en los formatos de caracterización.
g. Registro fotográfico de la etapa de caracterización.
NOTA: El documento técnico de caracterización de la oferta laboral, las Fichas de Caracterización de Persona Natural y la base de datos con la información consolidada, deberán actualizarse conforme al ingreso o retiro de personas si llegase a darse. Al finalizar el proyecto deberán presentar los documentos actualizados y definitivos.

4. Documento técnico de la etapa de capacitación como técnicos laborales por competencias para el empleo, en el que se evidencie la realización del 42% de las jornadas de formación tanto en habilidades duras como en las habilidades blandas a mínimo 110 personas víctimas del conflicto armado beneficiarias del proyecto (100 por el aporte del Distrito y 10 por el aporte del asociado), que de conformidad con el cronograma entregado hayan debido realizarse a la fecha de presentación del informe, que no podrá ser inferior al CUARENTA Y DOS por ciento (42%) de las jornadas de formación estipuladas en el convenio. Dicho documento deberá contener, además:

a) Avance del 42% en el proceso de Capacitación en técnico laboral por competencias en fabricación de Calzado en las habilidades duras formación que permita cumplir los requisitos de la demanda, las cuales se deben desarrollar de forma práctica y teórica para mínimo 100 personas, divididas en 3 grupos de entre 25 y 35 personas cada uno.
b) Avance del 42% en el proceso de Capacitación en técnico laboral por competencias en fabricación de Calzado en las habilidades blandas, formación que permita cumplir los requisitos de la demanda, las cuales se deben desarrollar de forma práctica y teórica para mínimo 100 personas, divididas en 3 grupos de entre 25 y 35 personas cada uno.
c) Presentar listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivos,

fecha, hora y lugar; ordenados por grupos, indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase.
d) Diligenciar Matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias.
e) Registrar el avance del plan de formación: proyectado Vs ejecutado. (Si se presenta retraso por algún motivo o si por deserción deben ingresar nuevas personas beneficiarias, presentar el plan de contingencia para nivelación).
f) Presentar las minutas de las clases realizadas hasta el momento, donde se incluyan los temas abordados, las competencias a desarrollar, los objetivos, la metodología de la clase y los trabajos realizados para el cumplimiento de los objetivos.
g) Diligenciar encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin.
h) Realizar análisis con resultados consolidados de las encuestas de satisfacción.
i) Tomar registro fotográfico de la etapa de capacitación en competencias para el empleo.

5. Documento técnico del suministro de apoyo logístico para la capacitación cómo técnicos laborales por competencias, en el cual se debe evidenciar:

a. Informe y soportes de la entrega del apoyo logístico en transporte y refrigerio a cada una de las personas beneficiarias durante las sesiones de formación realizadas a la fecha de presentación del informe, que no podrán ser inferior al CUARENTA Y DOS por ciento (42%) de las jornadas de formación estipuladas en el convenio.
b. Registro fotográfico de la etapa de suministro de apoyo logístico para la capacitación en competencias para el empleo.

6. Documento técnico con la estrategia de formación para fortalecer la empleabilidad de personas beneficiarias, a partir de investigación sobre metodologías innovadoras de atención a población vulnerable.

Ficha BP 260003430 - Componente de Desarrollo Empresarial:

1. Un documento técnico con la estrategia fortalecimiento empresarial de personas víctimas del conflicto armado de Santiago de Cali, el cual debe contener:

a. La metodología y el plan de trabajo definitivo para el desarrollo de la estrategia de fortalecimiento empresarial, donde se presenten las actividades que se ejecutarán en cada etapa del proyecto para el cumplimiento de los objetivos.
b. El cronograma de actividades detallado.
c. Módulos académicos de formación en aspectos técnicos de modelo de negocios de finanzas y mercadeo.

d. Criterios detallados de inscripción y selección de personas beneficiarias de acuerdo con las indicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico.
e. Un documento donde se evidencie la presentación del plan de trabajo del proyecto ante la mesa de víctimas.

2. Desarrollar los términos y condiciones (criterios de selección) para seleccionar 100 unidades productivas de la población víctima del conflicto armado.

a. Desarrollar la convocatoria, evaluación y selección de las primeras 50 unidades productivas: Incluye la socialización en espacios de participación dirigidos a la población víctima del conflicto armado.
b. Caracterización de las primeras 50 unidades productivas (Fichas DUB) y sistematización en Excel de las fichas DUB.
c. Elaborar una ficha técnica a cada una de las primeras 50 unidades productivas especificando los requerimientos técnicos (maquinaria, insumo y/o materiales): Cada especificación técnica se condensa en un formato estándar que permite evidenciar la gestión de cotizaciones.
d. Culminar la formación de 32 sesiones para los 2 primeros grupos, conformados por 25 unidades productivas cada uno. Cada grupo tendrá una formación de 16 sesiones (1 hora por sesión). En esta primera fase se culminará la formación de las primeras 50 unidades productivas.

Componente: Aporte del asociado

1. Documento o informe de avance técnico y financiero en el que se reporten con evidencias las actividades y pagos desarrolladas con el aporte del asociado

b. UN SEGUNDO DESEMBOLSO correspondiente a la suma de: DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($215.250.000) previa revisión y aprobación por parte del supervisor del convenio de los informes de avance técnico, el cual debe presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y evidencias mencionados a continuación:

Ficha BP 260003129 - Componente de empleabilidad:

1. Documento técnico de la etapa de capacitación como técnicos laborales por competencias para el empleo de la BP26003129, en el que se evidencie la realización del 70% de las jornadas de capacitación presencial tanto en habilidades duras como en las habilidades blandas a mínimo 110 personas víctimas del conflicto armado beneficiarias del proyecto (100 por el aporte del Distrito y 10 por el aporte del asociado), que de conformidad el cronograma entregado hayan debido realizase a la fecha de presentación del informe , que no podrá ser

inferior al setenta por ciento (70%) del total de las jornadas u horas de formación estipuladas en el convenio. Dicho documento deberá contener, además:

a) Presentar listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivos, fecha, hora y lugar; ordenados por grupos, indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase.
b) Diligenciar Matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias.
c) Registrar el avance del plan de formación: proyectado Vs ejecutado. (Si se presenta retraso por algún motivo o si por deserción deben ingresar nuevas personas beneficiarias, presentar el plan de contingencia para nivelación).
d) Presentar las minutas de las clases realizadas hasta el momento, donde se incluyan los temas abordados, las competencias a desarrollar, los objetivos, la metodología de la clase y los trabajos realizados para el cumplimiento de los objetivos.
e) Diligenciar encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin.
f) Realizar análisis con resultados consolidados de las encuestas de satisfacción.
g) Tomar registro fotográfico de la etapa de capacitación en competencias para el empleo.

2. Documento técnico del suministro de apoyo logístico para la capacitación cómo técnicos laborales por competencias, en el cual se debe evidenciar:

a. Informe y soportes de la entrega del apoyo logístico en transporte y refrigerio a cada una de las personas beneficiarias durante las sesiones de formación realizadas a la fecha de presentación del informe, que no podrán ser inferior al setenta por ciento (70%) de las jornadas de formación estipuladas en el convenio. b. Registro fotográfico de la etapa de suministro de apoyo logístico para la capacitación en competencias para el empleo.

Ficha BP 260003430 - Componente de Desarrollo Empresarial:

1. Disponer de la logística necesaria para la compra y entrega de requerimientos (Maquinaria, herramientas, insumos o materiales) a las primeras 50 unidades productivas con las siguientes evidencias: - Material Audiovisual - Formato de recibido con satisfacción de entrega, firmado por parte de la unidad productiva - Acta de la jornada de entregas de suministros con listado de asistencia. - Encuesta de satisfacción de producto entregado (Formato Oficial)

2. Desarrollar la convocatoria, evaluación y selección de las últimas 50 unidades productivas: Incluye la socialización en espacios de participación dirigidos a la población víctima del conflicto armado.

3. Caracterización de las últimas 50 unidades productivas (Fichas DUB) y sistematización en Excel de las fichas DUB.

4. Elaborar una ficha técnica a cada una de las últimas 50 unidades productivas especificando los requerimientos técnicos (maquinaria, insumo y/o materiales): Cada especificación técnica se condensa en un formato estándar que permite evidenciar la gestión de cotizaciones.

5. Culminar la formación de 32 sesiones para los 2 últimos grupos, conformados por 25 unidades productivas cada uno. Cada grupo tendrá una formación de 16 sesiones (1 horas por sesión). En esta segunda fase se culminará la formación de las últimas 50 unidades productivas, para un total del 100% de las unidades.

Componente: Aporte del asociado

1. Documento o informe de avance técnico y financiero en el que se reporten con evidencias las actividades y pagos desarrolladas con el aporte del asociado.

c. UN TERCER Y ÚLTIMO DESEMBOLSO correspondiente a la suma de: DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($246.000.000) previa revisión y aprobación por parte del supervisor del convenio de los informes de avance técnico, el cual deben presentar de manera física y magnética con sus respectivos soportes y evidencias mencionados a continuación:

Ficha BP 260003129 - Componente de empleabilidad:

1. Documento técnico de la etapa de capacitación como técnicos laborales por competencias para el empleo en fabricación de calzado (BP26003129), en el que se evidencie la realización del 100% de las jornadas de capacitación de manera presencial a mínimo 110 personas víctimas del conflicto armado beneficiarias delproyecto (100 por el aporte del Distrito y 10 por el aporte del asociado) divididas en 3 grupos de entre 25 y 35 personas cada uno, que de conformidad con el cronograma entregado hayan debido realizase a la fecha de presentación del informe, que no podrá ser inferior al cien por ciento (100%) de las jornadas de formación estipuladas en el convenio. Dicho documento deberá contener, además:

a. Presentar listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivo, fecha, hora y lugar; ordenados por grupos, indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase.
b. Diligenciar matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias.
c. Registrar el avance del plan de formación: proyectado Vs ejecutado. (Si se presenta retraso por algún motivo o si por deserción deben ingresar nuevas personas beneficiarias, presentar

el plan de contingencia para nivelación).
d. Presentar las minutas de las clases realizadas hasta el momento, donde se incluyan los temas abordados, las competencias a desarrollar, los objetivos, la metodología de la clase y los trabajos realizados para el cumplimiento de los objetivos.
e. Diligenciar encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin.
f. Realizar análisis con resultados consolidados de las encuestas de satisfacción.
g. Tomar registro fotográfico de la etapa de capacitación en competencias para el empleo.

3. Documento técnico del suministro de apoyo logístico para la capacitación cómo técnicos laborales por competencias, en el cual se debe evidenciar:

a. Informe y soportes de la entrega del apoyo logístico en transporte y refrigerio a cada una de las personas beneficiarias durante las sesiones de formación realizadas a la fecha de presentación del informe, que no podrán ser inferior al cien por ciento (100%) de las jornadas de formación estipuladas en el convenio.
b. Registro fotográfico de la etapa de suministro de apoyo logístico para la capacitación en competencias para el empleo.

4. Documento con las evidencias de la Clausura del proyecto para mínimo las personas beneficiarias e invitados especiales, que incluya salón, silletería, sonido, refrigerio y los elementos requeridos para el adecuado desarrollo de la actividad.

a. Listado de asistencia del beneficiario e invitado.
b. Registro fotográfico y/o video donde se evidencie la logística y desarrollo del evento.

5. Documento técnico de la etapa de implementación de estrategia para la inclusión laboral de las personas beneficiarias, el cual deberá contener:

a. Resultados de la estrategia de acercamiento con empresas del sector productivo de la formación para identificar posibilidades de vinculación laboral de las personas beneficiarias del proyecto. El asociado deberá articularse con las estrategias que defina la Secretaría de Desarrollo Económico a través del Sistema de Empleabilidad para tal fin. Deberán evidenciarse las actividades desarrolladas, los acuerdos a los que se lleguen con las empresas y la información de las vacantes identificadas.
b. Resultados de las mesas de trabajo empresariales con gremios y empresarios para la consolidación de alianzas que permitan la vinculación laboral de las personas beneficiarias.
c. Registro fotográfico de las actividades de la etapa de implementación de la estrategia para la inclusión laboral de las personas beneficiarias

Ficha BP 260003430 - Componente de Desarrollo Empresarial:

1. Disponer de la logística necesaria para la compra y entrega de requerimientos (Maquinaria, herramientas, insumos o materiales) a las últimas 50 unidades productivas con las siguientes evidencias:
- Material Audiovisual
- Formato de recibido con satisfacción de entrega, firmado por parte de la unidad productiva - Acta de la jornada de entregas de suministros con listado de asistencia.
- Encuesta de satisfacción de producto entregado (Formato Oficial)

Componente: Aporte del asociado

1. Documento o informe técnico y financiero en el que se reporten con evidencias las actividades y pagos desarrolladas con el aporte del asociado.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para dar claridad de los entregables y medios de verificación descritos en la forma de desembolso se debe tener en cuenta los siguientes criterios:
• El contenido de los documentos presentados como entregables deben ser previamente concertados con el supervisor del contrato, una vez inicie la ejecución del convenio.
• Los documentos solicitados como entregables deben estar acompañados de los medios de verificación establecidos por el supervisor, estos deben permitir evidenciar la ejecución del convenio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todas las piezas gráficas que impliquen el uso de logos institucionales de la Alcaldía de Cali, publicaciones en redes sociales, artículos de prensa, radio y/o pautas en televisión, deben ser aprobadas previamente por el departamento de Comunicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico.

PARÁGRAFO TERCERO: Para efectos de los desembolsos el Distrito de Santiago de Cali, verificará que el asociado ejecutor acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral.

El asociado deberá presentar Documento técnico y financiero en el que se reporten con evidencias las actividades desarrolladas con el aporte del asociado. Lo anterior, teniendo en cuenta el cuadro de valores agregados que aporta en su propuesta en donde se encuentra detallada las actividades que entrega como aporte, la cual hace parte integral del convenio y en razón a ello se ejercerá el control y supervisión por parte de esta Secretaría de Desarrollo Económico.

Estos valores se revisarán y ajustarán para efecto de la liquidación del convenio, teniendo en cuenta la atención efectivamente prestada, el número de personas beneficiadas y el consolidado del servicio, para lo cual el asociado deberá presentar los documentos que certifique el cumplimiento de las actividades junto con sus respectivos soportes.

Todo desembolso requiere de previo recibido a satisfacción por parte del Supervisor del convenio. El valor a desembolsar deberá constar en el acta de liquidación final, a la cual, se anexarán todos y cada uno de los soportes documentales y contables que sustenten la ejecución del convenio, los soportes de pago de las obligaciones en seguridad social y parafiscales y la constancia de cumplimiento de las actividades a satisfacción suscrita por el supervisor del convenio.

PARÁGRAFO CUARTO: El asociado para el manejo de los recursos deberá llevar el asiento contable de manera separada a la que por ley está obligado, siendo esta exclusiva para el Convenio.

CLÁUSULA OCTAVA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El valor del presente convenio se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal:

Número: 3500194908
Fecha de Expedición: 20.04.2023
Fecha de vencimiento: 29.12.2023
Valor: $ 615.000.000

Compromiso que respalda:

4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020006/BP260034301010104
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020006/BP260034301010106
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010005/BP260031291010105
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010005/BP260031291010106
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010005/BP260031291010104
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010005/BP260031291020106
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010005/BP260031291020104
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020006/BP260034301010107
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020006/BP260034301010104
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020006/BP260034301010106
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010005/BP260031291020106
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010005/BP260031291020104
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020006/BP260034301010107
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010005/BP260031291020106

4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010005/BP260031291020104
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020006/BP260034301010107
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010005/BP260031291020105
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010005/BP260031291030105

CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIONES DEL ASOCIADO. CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO - CDP, hace las siguientes declaraciones: 1. Desarrollar y cumplir el objeto del Convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el Convenio, incluyendo el proyecto que lo antecede. 2. Apoyar el Proceso Administrativo para el cubrimiento de necesidades de tipo logístico con miras al desarrollo del proyecto. 3. Efectuar los preparativos y realizar la organización de los procesos objeto del convenio, en las fechas que determine el supervisor del convenio. 4. Proveer los elementos necesarios para el desarrollo de los procesos de conformidad con la oferta presentada, tenerlos disponibles y proporcionar soporte durante las actividades desarrolladas para la ejecución del proyecto. 5. Garantizar la debida identificación del personal contratado por él y que lo apoye en el desarrollo del objeto contractual. 6. Presentar la cuenta de cobro, el informe de las actividades desarrolladas conforme a la ejecución del convenio. 7. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante y los entes de control, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento. 8. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor. 9. EL ASOCIADO se compromete antes de iniciar la ejecución del convenio, que su personal este afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. 10. EL ASOCIADO será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente convenio, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.11. Constituir las garantías exigidas en el documento de estudios previos y el respectivo convenio. 12. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del convenio llegue a conocer, aún después de terminado el convenio. 13. Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. 14. Una vez finalice el objeto del convenio, EL ASOCIADO deberá entregar al supervisor(a) o interventor(a) del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución, así como los archivos físicos y magnéticos con las respectivas evidencias que se hubieren generado durante la ejecución del mismo. Los informes antes citados deben entregarse en 1 copia de seguridad, que deberá reposar en el expediente contractual. PARAGRAFO INFORMES: En cumplimiento de las cláusulas primera y tercera, EL ASOCIADO debe presentar los informes técnicos y financieros que serán revisados por el supervisor del convenio quien dejará expresa constancia del recibo a satisfacción de los entregables. 15. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Convenio. 16. EL ASOCIADO al

momento de la celebración del presente Convenio no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. 17. EL ASOCIADO está al día con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 18. El valor del Convenio incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente convenio. 19. EL ASOCIADO durante la ejecución del presente Convenio realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del convenio. 20. EL ASOCIADO manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este convenio no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

CLÁUSULA DÉCIMA: PLAZO. El plazo de ejecución del convenio será hasta el 04 de diciembre del 2023, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DERECHOS DEL ASOCIADO. Recibir los desembolsos una vez ejecutadas las actividades que se llevaran a cabo con los aportes del DISTRITO en los términos pactados en la Cláusula Séptima del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DERECHOS GENERALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. 1. Revisar, rechazar y solicitar los ajustes que en el desarrollo de las actividades se requieran. 2. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD. EL ASOCIADO es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Convenio, así como por los hechos u omisiones que le fueren imputables que causen daño o perjuicio a la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO. EL ASOCIADO, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o contratistas, los empleados y/o contratistas de sus subcontratistas, a LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO en la ejecución del objeto del presente Convenio, así como por daños a terceros.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD. EL ASOCIADO, se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará

los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL DISTRITO con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL DISTRITO se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones de EL ASOCIADO, derivadas del presente Convenio, el Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de Desarrollo Económico puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 1. Por incumplimiento en la ejecución del proyecto dentro del plazo establecido, del veinte (20%) por ciento del valor del convenio 2. Si EL ASOCIADO presenta atraso en la ejecución del proyecto, pagará una multa del uno por mil (1/1000) del valor del convenio sobre el valor del convenio por cada día calendario de retraso. 3. Por incumplimiento del ASOCIADO de alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del Convenio, incluyendo el incumplimiento de las órdenes del supervisor impartidas para que se corrijan defectos observados en la ejecución del Convenio o para que se tomen las medidas de seguridad en previsión de accidentes, o en la tardanza para presentar la garantía única, si a ello diere lugar se aplicará el veinte (20%) por ciento del valor del Convenio por cada día calendario de incumplimiento, los cuales autoriza EL ASOCIADO se liquiden y cobren de los saldos pendientes a favor de EL ASOCIADO en las actas a cobrar y de ser procedente, en el Acta Final.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Convenio, EL ASOCIADO debe pagar a nombre del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, a título de indemnización, una suma equivalente a al veinte (20%) por ciento del valor del convenio. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Desarrollo Económico adeude a EL ASOCIADO, con ocasión de la ejecución del presente Convenio, de conformidad con las normas que rigen la materia. Nota: El porcentaje (%) de la cláusula penal corresponde al porcentaje de la garantía de cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DEL COBERTURA DEL RIESGO. EL ASOCIADO, se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de EL DISTRITO, con ocasión de la ejecución del convenio, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

Riesgos a amparar por EL ASOCIADO	Monto	Vigencia del seguro
De cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor	El término de ejecución del

	del convenio	convenio y seis (06) meses más.
De Salarios y Prestaciones Sociales	Ocho por ciento (8%) del valor total del convenio	El término de ejecución del convenio y tres años más.
Calidad del Servicio	Veinte por ciento (20%) del valor del convenio	El término de ejecución del convenio y seis (06) meses más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	El término de ejecución del convenio

Requisitos del amparo de responsabilidad civil extracontractual. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

- Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

- Intervinientes. La Entidad Estatal y el ASOCIADO deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el ASOCIADO con ocasión de la ejecución del convenio amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del ASOCIADO o sus subcontratistas.

- Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

    - Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
    - Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
    - Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de CONTRATISTAS y subcontra-tistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
    - Cobertura expresa de amparo patronal.
    - Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

EL ASOCIADO se compromete a mantener vigente las garantías durante todo el tiempo de ejecución del convenio y el tiempo adicional exigido por la Secretaría de Desarrollo Económico.

EL ASOCIADO, debe presentar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente convenio las garantías a favor de del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA.- INDEPENDENCIA DEL ASOCIADO: LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO - CDP**,** es una entidad independiente del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico y en consecuencia**,** LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO - CDP no es su representante, agente o mandatario. EL ASOCIADO no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: CESIÓN. LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO - CDP**,** no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Convenio sin la autorización previa y por escrito del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico.

CLAUSULA VIGÉSIMA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Convenio, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SUBCONTRATACIÓN. LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO - CDP**,** deberá comunicar anticipadamente y por escrito al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, la intención de celebrar subcontratos, señalando la parte de la prestación o actividad que se pretende subcontratar y la identidad del subcontratista, justificando suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia. En consecuencia, LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO - CDP. no podrá subcontratar función alguna sin la autorización previa y escrita del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, salvo que ésta sea necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así se justifique suficientemente. El empleo de tales subcontratistas no relevará a LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO – CDP de las responsabilidades que asume por las actividades y demás emanadas del presente convenio. El DISTRITO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo de LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO - CDP. El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, podrá exigir a LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO – CDP la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o

diferencias que surjan entre LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO – CDP y el DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Convenio, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Convenio, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las además previstas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Convenio, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Nombre: JARRISON MARTÍNEZ COLLAZOS Cargo: Secretario de Despacho (E) Dirección: Torre Empresarial Centenario – Calle 6N No.1-42. Barrio: Centenario Piso 3 Correo electrónico: jarrinson.martienz@cali.gov.co	**LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO - CDP** Nombre: GUSTAVO ADOLFO VIVAS FORERO Cargo: Representante Legal Dirección: Cra 1 No 25-85 Bodega 3 de Cali Teléfono: 8854569 Correo electrónico:administracion@cdpcali.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: SUPERVISOR: Las labores de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL ASOCIADO a favor del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO estará a cargo de un supervisor que será designado por la Ordenadora del Gasto de la Secretaría de Desarrollo Económico, antes del inicio de la etapa de ejecución.

Las funciones del supervisor que ejercerá la vigilancia y control del convenio son:

1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del convenio desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación.
2. Verificar que se hayan cumplido todos los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del convenio.
3. Exigir al ASOCIADO el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución.

4. Controlar la vigencia de las garantías.
5. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el ASOCIADO dentro de la ejecución del convenio, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo.
6. Verificar que las peticiones del ASOCIADO se encuentren sustentadas en debida forma.
7. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del convenio.
8. Verificar que el ASOCIADO cumpla con el objeto del convenio dentro del término estipulado.
9. Verificar que en el desarrollo del convenio se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada.
10. Exigir certificación, debidamente soportada, al ASOCIADO de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen por parte del ASOCIADO los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.
11. Corroborar y certificar que el ASOCIADO cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el convenio y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección.
12. Informar a la Oficina Jurídica, acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del ASOCIADO con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.
13. Abstenerse de permitir la ejecución de un convenio, cuyo plazo haya vencido o que no haya sido firmado por el ordenador del Gasto y el ASOCIADO
14. Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del convenio.
15. Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga el ASOCIADO, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas a la Oficina Jurídica, con su concepto técnico, viabilidad y aprobación por el ordenador del gasto.
16. Realizar los trámites para la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal o vigencias futuras, para adicionar un convenio en valor.
17. Verificar que los bienes tengan toda la documentación en regla y el ASOCIADO presente la declaración de importación y los documentos que acrediten el cumplimiento de las exigencias fiscales y aduaneras que permitan precisar la debida legalización en el país, cuando a ello haya lugar.
18. Informar el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el desembolso final al ASOCIADO
19. Proyectar y elaborar el acta de liquidación del convenio, para la firma del ordenador del gasto y el ASOCIADO, que avalará además con su firma en calidad de supervisor.
20. Elaborar los informes, evaluaciones y anexar, oportunamente, los documentos que permitan a la Oficina contratación, tener suficientes elementos de juicio para imponer requerimientos, multas, caducidad y demás actuaciones de orden sancionatorio.

ACTIVIDADES FINANCIERAS:

1. Aprobar cada uno de los desembolsos al ASOCIADO de acuerdo con la ejecución del convenio, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Registrar cronológicamente los pagos y deducciones del convenio.
3. Velar por la correcta ejecución presupuestal del convenio.
4. Revisar el informe de inversiones efectuadas por el ASOCIADO con los fondos suministrados para el objeto del convenio.
5. Supervisar la ejecución presupuestal de acuerdo con los parámetros previamente definidos en el convenio y proponer los correctivos necesarios a las posibles desviaciones que se puedan presentar.
6. Verificar que los trabajos o actividades extras que impliquen aumento del valor del convenio cuenten con la existencia de recursos presupuestales, previa aprobación del ordenador del gasto.
7. Anterior al cierre de la vigencia fiscal de cada año, informar al área Financiera, el estado de ejecución del convenio para establecer las reservas presupuestales y de cuentas por pagar cuando a ello haya lugar.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

1. Coordinar la entrega de los bienes o la prestación de los servicios
2. Definir políticas claras para el manejo del riesgo que conlleve la ejecución del convenio.
3. Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del convenio.
4. Emitir concepto sobre las solicitudes de prórroga, adición, suspensión, modificación, etc., presentadas por el ASOCIADO
5. Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice el ASOCIADO para la correcta ejecución del convenio.
6. Coordinar con el almacenista el recibo de bienes o servicios que incluyen bienes, dado que se debe registrar el ingreso al almacén y de inmediato actualizar el inventario físico el cual afecta los activos de la entidad.
7. Organizar el archivo de la supervisión del convenio que como mínimo deberá contener los siguientes documentos:
8. Copia del convenio debidamente cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
9. Copia de las garantías del convenio.
10. Copia del cronograma de actividades y entrega de productos.
11. Copia de las actas de suspensión y reiniciación.

12. Copia de los documentos de prórroga o modificación del convenio y del que autorice trabajos o actividades adicionales, cuando esta hayan sido autorizadas por el ordenador del gasto, previo informe del supervisor.
13. Copia de las cuentas de cobro o facturas autorizadas, así como de cada uno de los desembolsos efectuados.
14. Copia del acta de entrega y recibo final.
15. Demás documentos relacionados con la ejecución del convenio.
16. Copia del acta de liquidación.

ACTIVIDADES TÉCNICAS

1. Verificar que el ASOCIADO utilice el personal y los equipos ofrecidos, en las condiciones aprobadas por la entidad.
2. Verificar las entregas de los bienes o la prestación de los servicios contratados, de los cual se dejará constancia en los respectivos informes.
3. Revisar que las pólizas estén bien constituidas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL: Las partes declaran que el presente es un Convenio de Asociación y por lo tanto no existe relación laboral entre LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO - CDP, el personal que este emplee o subcontrate y el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, en consecuencia, no habrá lugar al pago de prestación social alguna.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: INDEMNIDAD. EL ASOCIADO, se obliga a indemnizar al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Convenio y en la ley. EL ASOCIADO, se obliga a mantener indemne al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. EL ASOCIADO mantendrá indemne al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EL ASOCIADO asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: EQUIPO TÉCNICO OPERATIVO: Se entenderá conformado con la suscripción del presente convenio, el cual estará integrado por la Secretaria de Desarrollo Económico o su delegado, el supervisor del convenio, el representante legal de LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO – CDP o su delegado y el director general del equipo de trabajo. Este equipo se encargará del seguimiento al presente convenio

a través de reuniones y visitas a los sitios de trabajo y podrá proponer ajustes al desarrollo, al cronograma y a las actividades estipuladas en el convenio durante sus diferentes etapas, siempre y cuando estas atiendan las necesidades del proyecto, al interés general, y estén justificadas por el supervisor y aprobadas por el ordenador del gasto, con el fin de alcanzar el efectivo cumplimiento del objeto contractual y la eficiencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos.

CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El Representante Legal de LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO – CDP declara bajo la gravedad de juramento que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que consagran la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, adicionada por la Ley 1150 de 2007 y las demás normas concordantes.

CLAUSULA VIGESIMA NOVENA. VEEDURIA. Este convenio está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

CLAUSULA TRIGESIMA. CAUSALES DE TERMINACIÓN. Es causal de terminación del presente convenio el vencimiento del plazo estipulado, no obstante, podrá terminarse en forma anticipada por cualquiera de las siguientes razones: a. Por mutuo acuerdo, siempre que la terminación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de las partes. b. En caso de sobrevenir motivos graves con posterioridad a su celebración, que determinen la inconveniencia para el interés público o para el cumplimiento de su objetivo. c. Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento de los objetivos propuestos. d. Por el cumplimiento anticipado del objeto del convenio conforme a la evaluación del supervisor del presente convenio. **PARÁGRAFO:** En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del convenio.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. LIQUIDACIÓN: El presente convenio será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes dentro de los seis (06) meses siguientes a su terminación o en su defecto por lo fijado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. PUBLICACIÓN. El presente convenio se publicará en Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA ANEXOS DEL CONVENIO. Hacen parte integral del presente convenio los siguientes documentos: 1.- Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3500194908 del 20 de abril del 2023. 2.- Estudios previos. 3.- Propuesta presentada por EL

ASOCIADO, y documentos legales de la misma. 4.- Certificado del ASOCIADO, se encuentra a paz y salvo con los aportes a los sistemas de seguridad social (Salud, pensión y ARL) y parafiscales. 5.- Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades. 6. Cédula de Ciudadanía del Representante Legal del ASOCIADO. 7. Registro único Tributario. 8. Declaraciones de Renta 2019, 2020 y 2021. 9. Resolución de adjudicación No. 4171.010.21.031 de fecha 30 de mayo del 2023. 10. Certificado de antecedentes responsabilidad fiscal (del Representante Legal y ASOCIADO, expedido por la Contraloría General del República (Ley 610/00, Art. 60). 11. Certificado de antecedentes disciplinarios (del Representante Legal / de la Entidad) expedido por la Procuraduría General de la Nación (Decreto 2150/95, art. 141 - Ley 190/95 art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04) 12. Certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional. 13. Certificado de Medidas correctivas. 14. Demás documentos precontractuales del proceso competitivo No. 4171.010.32.1.112-2023.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente convenio requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía y la acreditación de encontrarse EL ASOCIADO al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. El presente convenio se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su liquidación.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente Convenio se desarrollarán en la ciudad de Santiago de Cali y el domicilio contractual será en la misma ciudad.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

_____	_____
JARRINSON MARTINEZ COLLAZOS Secretario de Despacho (E) Secretaría de Desarrollo Económico	GUSTAVO ADOLFO VIVAS FORERO C.C. No. 16.639.331 de Cali Representante Legal CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Proyectó: Emma Viviana Albarracín – Contratista

Factura Electrónica de Venta

FEV158

CDP Corporación de Desarrollo Productivo

Fecha de Emisión	16/11/2023 08:46:09	**Fecha de Vencimiento**	15/12/2023
Moneda	COP	**Fecha de Validación DIAN**	16/11/2023 08:48:44
Forma de Pago	Contado		
Medio de pago	Instrumento no definido		

Datos del Emisor	**NIT 800234799 - 2**	**Razón Social**	**CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO**
Tipo de Contribuyente	Persona Júridica	**Dirección**	CARRERA 1 No 26-85 BODEGA 3
Correo Electrónico	administracion@cdpcali.com	**Departamento**	Valle del Cauca **Ciudad** Cali
Responsabilidades Fiscales	Agente de Retención en el Impuesto Sobre las Ventas		

Datos del Adquiriente	**NIT 890399011 - 3**	**Razón Social**	**SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL**
Tipo de Contribuyente	Persona Júridica	**Dirección**	AVENIDA 2 NORTE 10 7 0
Correo Electrónico	hacienda@cali.gov.co	**Departamento**	Valle del Cauca
Régimen Contable	Gran contribuyente	**Ciudad**	Cali

Nro	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	IVA	INC	INCBolsas	Valor Total
1	Desembolso No 3 - Convenio de asociación No No . 4171.010.27.1.013 DEL 2023	Desembolso No 3 - Convenio de asociación No No. 4171.010.27.1.013 DEL 2023	Unidades	1.00	$ 246,000,000.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$246,000,000.00

Recargo/Dto	Descripción	%	Monto	Tipo de Impuesto	%/Und.	Base Gravable	Valor Impuesto

Orden de Compra	Aviso de Despacho	Aviso de Recibo	Otra de Referencia

Número Referencia

Fecha Referencia

Notas Finales

Datos Totales

CUFE dfd4f89c4fc8048e7c0806276b3feda948
8763f70651b4f4c7d671a70f5e494173d3065b742e2f5581b769b09179da8b

Representación realizada por el proveedor tecnológico Saphety Transacciones Electrónicas S.A.S. Nit: 900.606.963-4 Soft:

TASA DE CAMBIO	$0.00
Subtotal base gravable (+)	$ 0.00
Subtotal de base no gravable (+)	$ 246,000,000.00
Total impuesto (+)	$ 0.00
Total mas impuesto (=)	$ 246,000,000.00
Anticipo (-)	$ 0.00
Descuento global (-)	$ 0.00
Recargo global (+)	$ 0.00

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) **FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD**	MAHP03.03.01.P020.F001 VERSIÓN 010

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO CDP		2. Ficha No.	23	OC 435
3. Contrato/Convenio No.	4171.010.27.1.013-2023		4. RUT/NIT	800,234,799	2
5. Regimen Tributario Renta	REGIMEN ESPECIAL		7. Actividad Economica	Principal	8551
6. Regimen Tributario Ventas	RESPONSABLE DE IVA			Contractual	8551
8. Facturador Electrónico	SI (X)	NO ( )	12. ESAL Entidad sin Animo de Lucro	SI ( )	NO ( )
9. Régimen Simple de Tributación	SI ( )	NO (X)	Permanencia Calificación DIAN	Res Numero:	Fecha Res:
10. Tipo de Entidad	N/A	11.Orden N/A	Código 04 ( )	Código 05 ( )	Código 06 ( )
13. Dependencia – Centro Gestor			14. CDP No.	3500194908	
15. Valor Total del Contrato	$ 707,210,000.00		16. Valor IVA		
			17. Impuesto Consumo		

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT

	CONCEPTO	20. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
18. DEDUCCIONES	Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)	$ 615,000,000	X		5.0
	Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $172.701.664))		X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 A $93.136.751)		X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A $93.136.752)		X		3.5
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA			X	2.0
	Pro-Deporte y Recreacion- ED			X	2.0
	Pro-Universidad del valle – EV			X	2.0
	Pro-Hospital – EH			X	1.0
	Pro-Unipacifico – EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a $6.960.000) Prestación de Servicios Persona Natural		X		0.5
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato			X	0.5
	Pro-Unipacifico – EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturaless		X		1.0
19. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS		X		
	Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF		X		
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW		X		
	Factor Multiplicador		X		2
	RETE IVA – RI		X		15.0

21. VALOR UVT AÑO 2023 $42.412

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

22. ANTICIPO	SI		NO		%		VALOR	

23. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
5507060124	$ 615,000,000.00	
2401010000		$ 615,000,000.00

24. FORMA DE PAGO	25. OBSERVACION	26. VALOR	27. PORCENTAJE
CUOTA 1		$ 153,750,000.00	%
CUOTA 2		$ 215,250,000.00	
CUOTA 3		$ 246,000,000.00	

28. OBJETO DEL CONTRATO

Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para promover la inclusión productiva y económica de la población víctima del conflicto armado, a través de procesos de formación, desarrollo de competencias para el empleo y el apoyo a las unidades productivas para la generación de ingresos en el Distrito Santiago de Cali.

29. OBSERVACIONES

CONVENIO, APORTE DEL DISTRITO 615,000,000 - APORTE DEL ASOCIADO $ 92,210,000

30. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO

Artículo 1.6.1.4.10 del Decreto 1625 de 2016, para la expedir factura, existirá la opción de que tales consorcios o uniones temporales lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, cuando la facturación la efectue el consorcio o unión temporal bajo su propio Número de Identificación Tributaria (NIT), esta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el Número de Identificación Tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

INTEGRANTES	REGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL	RUT/NIT

31. ELABORÓ	Firma: TRAMITE VIRTUAL Nombre: LUZ EDITH GIRON LOPEZ Fecha: JUNIO 01 2023	32. REVISÓ	CONTABLE	Firma: TRAMITE VIRTUAL	Nombre: LUZ EDITH GIRON LOPEZ
			TRIBUTARIO	Firma: TRAMITE VIRTUAL	Nombre:henry gutierrez s12/06-23
			DATA MAESTRA	Firma:	Nombre:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5021364
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	15 días de tiempo transcurrido *(30/05/2023 3:12:25 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	4171.010.27.1.013-2023
Objeto del contrato	Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para promover la inclusión productiva y económica de la población víctima del conflicto armado, a través de procesos de formación, desarrollo de competencias para el empleo y el apoyo a las unidades productivas para la generación de ingresos en el Distrito Santiago de Cali; en cumplimiento por lo dispuesto en los proyectos de inversión BP-26003129 y BP - 26003430.
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	184 Días
Fecha de inicio de contrato	9 horas de tiempo transcurrido *(14/06/2023 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	4/12/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Si ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	5/12/2023 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	4/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No *
Reversión	☐Si ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

COLOMBIA, Cali

★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CDP

COLOMBIA, Cali
Número de documento 8002347992

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO	BANCOLOMBIA	Corriente	06001847048

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: Gustavo Adolfo Vivas Forero *Fecha de aprobación:* 31/05/2023 11:34:59 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: Jarrinson Martinez *Fecha de aprobación:* 1/06/2023 11:27:27 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5021364_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Si ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☐No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	4/12/2023 11:59:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	4/06/2024 11:59:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	8,00	Fecha de vigencia (desde)	4/12/2023 11:59:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	4/12/2026 11:59:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	4/12/2023 11:59:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	4/06/2024 11:59:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 8 días de tiempo transcurrido *(5/06/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 7 días de tiempo transcurrido *(7/06/2023 2:27:53 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.11845959	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Garantía bancaria	571.460.800,00 COP	seguros del estado	4/12/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5021364
Proveedor CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	i. Fotocopia de la cedula RL.pdf	i. Fotocopia de la cedula RL.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones calle 6 Nte # 1-42 Centro Empresarial Torre Centenario
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección calle 6 Nte # 1-42 Centro Empresarial Torre Centenario
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación

1 CALLE 6N NO 1-42 COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

1 CO1.PCCNTR.5021364

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							615.000.000,00	707.210.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		93141801	VALOR DEL APORTE DEL DISTRITO SANTIAGO DE CALI (FAVOR DIGITAR EL MISMO VALOR SIN ALTERAR O MODIFICAR LA SUMA)	1,00	UN	615.000.000,00	615.000.000,00	615.000.000,00	615.000.000,00
2		93141801	VALOR DEL APORTE DEL ASOCIADO (FAVOR DIGITE EL VALOR CORRESPONDIENTE A SU APORTE, CONFORME AL APORTE MINIMO DE LA ESAL REQUERIDO EN EL PLIEGO numeral 29.1 El proponente deberá incluir en este valor la suma que representan los factores adicionales que ofrece para obtener puntaje (en caso de que así sea) y sumarlos al valor de su oferta económica, y que coincida con el anexo 6 propuesta economica.	1,00	UN		92.210.000,00	0,00	92.210.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CDP_COMPETENCIA LABORALES VICTIMAS.pdf	CDP_COMPETENCIA LABORALES VICTIMAS.pdf	(detalle)
Convenio_COMPETENCIAS LABORALES VICITMAS.pdf	Convenio_COMPETENCIAS LABORALES VICITMAS.pdf	(detalle)
RUT CDP 2023.pdf	RUT CDP 2023.pdf	(detalle)
Propuesta economica.pdf	Propuesta economica.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Jarrinson Martinez	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	16684987	Guardar y notificar
Supervisor	JHON JAIRO CASTRO C	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	16769987	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Jarrinson Martinez	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	16684987	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Jarrinson Martinez	13 días de tiempo transcurrido *(1/06/2023 11:27:27 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Jarrinson Martinez
Supervisor	JHON JAIRO CASTRO GAMBOA	13 días de tiempo transcurrido *(1/06/2023 11:27:27 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Jarrinson Martinez
Ordenador del pago	Jarrinson Martinez	13 días de tiempo transcurrido *(1/06/2023 11:27:27 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Jarrinson Martinez

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Si ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldias y Gobernaciones)	615.000.000
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	92.210.000
Total	707.210.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2020760010390	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Si ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	3500194908	CDP	No validado	615.000.000 COP	615.000.000 COP	00-00-00	Editar

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL ☐ INFORME FINAL [X]

Informe Número: 3

Tipo de Convenio

ASOCIACIÓN [X] INTERADMINISTRATIVO ☐

OTRO ☐ ¿Cuál?: _____

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO Y SU EJECUCIÓN

Convenio Nº: 4171.010.27.1.013 del 2023

Objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para promover la inclusión productiva y económica de la población víctima del conflicto armado, a través de procesos de formación, desarrollo de competencias para el empleo y el apoyo a las unidades productivas para la generación de ingresos en el Distrito Santiago de Cali; en cumplimiento por lo dispuesto en los proyectos de inversión BP-26003129 "Desarrollo de competencias como técnicos laborales a víctimas del conflicto armado para la empleabilidad en Santiago de Cali", y BP-26003430 "Fortalecimiento de las capacidades empresariales y técnicas de la población víctima de Santiago de Cali"

Asociado(s): Corporación de Desarrollo Productivo (CDP) con NIT.800.234.799-2 Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico con NIT. 8903990113.

VALOR TOTAL APORTES		
Asociado	Económico	En especie
Corporación de Desarrollo Productivo - CDP		$92.210.000
Distrito de Santiago de Cali-secretaria de Desarrollo Económico	$615.000.000	
Total, aportes del convenio	$615.000.000	$92.210.000

Nombre del (los) supervisor (es): JHON JAIRO CASTRO GAMBOA

Organismo: Secretaría de Desarrollo Económico	Nº Teléfono:8825682

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Asociado: Corporación de Desarrollo Productivo (CDP) con NIT. 800.234.799-2

Concepto	Requisito de cumplimiento	Porcentaje de ejecución	Valor
Pago de la primera cuota. Aporte Económico.	Ficha BP 260003129 - Componente de empleabilidad: 1. Un documento técnico con la estrategia de empleabilidad para la inclusión laboral de personas víctimas del conflicto armado de Santiago de Cali, el cual debe contener: a. La metodología y el plan de trabajo definitivo para el desarrollo de la estrategia de empleabilidad, donde se presenten las actividades que se ejecutarán en cada etapa del proyecto para el cumplimiento de los objetivos. b. El cronograma de actividades detallado. c. Módulos académicos de formación como técnicos laborales por competencias en fabricación de Calzado (habilidades duras y blandas), incluyendo temas, competencias a desarrollar, objetivos, métodos de evaluación, duración y recursos para el aprendizaje. d. Criterios detallados de inscripción y selección de personas beneficiarias de acuerdo con las indicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico. (Se deberá realizar articulación con la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas para el proceso de convocatoria y selección de personas beneficiarias). e. Un documento donde se evidencie la presentación del plan de trabajo del proyecto ante la mesa de víctimas. 2. Un documento técnico de la etapa de convocatoria y selección de personas beneficiarias, en el cual se deben inscribir mínimo 220 personas víctimas del conflicto armado beneficiarias del proyecto y seleccionar mínimo 110 (100 por el aporte del Distrito y 10 por el aporte del asociado). En este documento se debe evidenciar: a. Realizar y participar en reuniones presenciales y virtuales con grupos territoriales y poblacionales que permitan difundir la estrategia del programa y promueva la inscripción de los ciudadanos. b. Realización de entrevista psicosocial para la selección de personas beneficiarias, incluyendo test de habilidades y competencias básicas certificados por un(a) profesional en psicología. Estos deberán aplicarse a la totalidad de personas inscritas. c. Base de datos de aplicación del Índice de Vulnerabilidad Laboral, donde se registre la información de las personas inscritas. d. Copia del Registro Único de Víctimas (RUV) de cada una de las personas seleccionadas. e. Registro fotográfico del proceso de realización de entrevistas. f. Evidencia de la socialización o lanzamiento virtual del proyecto dando a conocer las características del programa. 3. Un documento técnico de la etapa de caracterización de población beneficiaria y empresas, en el cual se deberá evidenciar: a. Fichas de Caracterización de Persona Natural de Santiago de Cali (antes llamada Ficha DUB) diligenciadas en su totalidad por cada persona seleccionada. (Debe verificarse que las fichas se diligencien en su totalidad, deben diligenciarse con No Sabe/No Responde (NS/NR) o No Aplica (NA) según sea el caso). b. Documento o informe técnico de caracterización de la oferta laboral (personas beneficiarias), analizando variables cruzadas y levantamiento de línea base, donde se analicen los resultados de las respuestas de las personas en las fichas de caracterización.	25%	$153.750.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	e) Registrar el avance del plan de formación: proyectado Vs ejecutado. (Si se presenta retraso por algún motivo o si por deserción deben ingresar nuevas personas beneficiarias, presentar el plan de contingencia para nivelación). f) Presentar las minutas de las clases realizadas hasta el momento, donde se incluyan los temas abordados, las competencias a desarrollar, los objetivos, la metodología de la clase y los trabajos realizados para el cumplimiento de los objetivos. g) Diligenciar encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin. h) Realizar análisis con resultados consolidados de las encuestas de satisfacción. i) Tomar registro fotográfico de la etapa de capacitación en competencias para el empleo. 5. Documento técnico del suministro de apoyo logístico para la capacitación cómo técnicos laborales por competencias, en el cual se debe evidenciar: a. Informe y soportes de la entrega del apoyo logístico en transporte y refrigerio a cada una de las personas beneficiarias durante las sesiones de formación realizadas a la fecha de presentación del informe, que no podrán ser inferior al CUARENTA Y DOS por ciento (42%) de las jornadas de formación estipuladas en el convenio. b. Registro fotográfico de la etapa de suministro de apoyo logístico para la capacitación en competencias para el empleo. 6. Documento técnico con la estrategia de formación para fortalecer la empleabilidad de personas beneficiarias, a partir de investigación sobre metodologías innovadoras de atención a población vulnerable. Ficha BP 260003430 - Componente de Desarrollo Empresarial: 1. Un documento técnico con la estrategia fortalecimiento empresarial de personas víctimas del conflicto armado de Santiago de Cali, el cual debe contener: a. La metodología y el plan de trabajo definitivo para el desarrollo de la estrategia de fortalecimiento empresarial, donde se presenten las actividades que se ejecutarán en cada etapa del proyecto para el cumplimiento de los objetivos. b. El cronograma de actividades detallado. c. Módulos académicos de formación en aspectos técnicos de modelo de negocios de finanzas y mercadeo d. Criterios detallados de inscripción y selección de personas beneficiarias de acuerdo con las indicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico. e. Un documento donde se evidencie la presentación del plan de trabajo del proyecto ante la mesa de víctimas. 2. Desarrollar los términos y condiciones (criterios de selección) para seleccionar 100 unidades productivas de la población víctima del conflicto armado. a. Desarrollar la convocatoria, evaluación y selección de las primeras 50 unidades productivas: Incluye la socialización en espacios de participación dirigidos a la población víctima del conflicto armado. b. Caracterización de las primeras 50 unidades productivas (Fichas DUB) y sistematización en Excel de las fichas DUB.		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	2. Documento técnico del suministro de apoyo logístico para la capacitación cómo técnicos laborales por competencias, en el cual se debe evidenciar: a. Informe y soportes de la entrega del apoyo logístico en transporte y refrigerio a cada una de las personas beneficiarias durante las sesiones de formación realizadas a la fecha de presentación del informe, que no podrán ser inferior al setenta por ciento (70%) de las jornadas de formación estipuladas en el convenio. b. Registro fotográfico de la etapa de suministro de apoyo logístico para la capacitación en competencias para el empleo. Ficha BP 260003430 - Componente de Desarrollo Empresarial: 1. Disponer de la logística necesaria para la compra y entrega de requerimientos (Maquinaria, herramientas, insumos o materiales) a las primeras 50 unidades productivas con las siguientes evidencias: - Material Audiovisual - Formato de recibido con satisfacción de entrega, firmado por parte de la unidad productiva - Acta de la jornada de entregas de suministros con listado de asistencia. - Encuesta de satisfacción de producto entregado (Formato Oficial) 2. Desarrollar la convocatoria, evaluación y selección de las últimas 50 unidades productivas: Incluye la socialización en espacios de participación dirigidos a la población víctima del conflicto armado. 3. Caracterización de las últimas 50 unidades productivas (Fichas DUB) y sistematización en Excel de las fichas DUB. 4. Elaborar una ficha técnica a cada una de las últimas 50 unidades productivas especificando los requerimientos técnicos (maquinaria, insumo y/o materiales): Cada especificación técnica se condensa en un formato estándar que permite evidenciar la gestión de cotizaciones. 5. Culminar la formación de 32 sesiones para los 2 últimos grupos, conformados por 25 unidades productivas cada uno. Cada grupo tendrá una formación de 16 sesiones (1 horas por sesión). En esta segunda fase se culminará la formación de las últimas 50 unidades productivas, para un total del 100% de las unidades.		
Pago de la tercera cuota. Aporte Económico.	**Ficha BP 260003129 - Componente de empleabilidad:** 1. Documento técnico de la etapa de capacitación como técnicos laborales por competencias para el empleo en fabricación de calzado (BP26003129), en el que se evidencie la realización del 100% de las jornadas de capacitación de manera presencial a mínimo 110 personas víctimas del conflicto armado beneficiarias del proyecto (100 por el aporte del Distrito y 10 por el aporte del asociado) divididas en 3 grupos	40%	246.000.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	5. Documento técnico de la etapa de implementación de estrategia para la inclusión laboral de las personas beneficiarias, el cual deberá contener: a. Resultados de la estrategia de acercamiento con empresas del sector productivo de la formación para identificar posibilidades de vinculación laboral de las personas beneficiarias del proyecto. El asociado deberá articularse con las estrategias que defina la Secretaría de Desarrollo Económico a través del Sistema de Empleabilidad para tal fin. Deberán evidenciarse las actividades desarrolladas, los acuerdos a los que se lleguen con las empresas y la información de las vacantes identificadas. b. Resultados de las mesas de trabajo empresariales con gremios y empresarios para la consolidación de alianzas que permitan la vinculación laboral de las personas beneficiarias. c. Registro fotográfico de las actividades de la etapa de implementación de la estrategia para la inclusión laboral de las personas beneficiarias **Ficha BP 260003430 - Componente de Desarrollo Empresarial:** 1. Disponer de la logística necesaria para la compra y entrega de requerimientos (Maquinaria, herramientas, insumos o materiales) a las últimas 50 unidades productivas con las siguientes evidencias: - Material Audiovisual - Formato de recibido con satisfacción de entrega, firmado por parte de la unidad productiva -Acta de la jornada de entregas de suministros con listado de asistencia. - Encuesta de satisfacción de producto entregado (Formato Oficial) - Documento o informe técnico y financiero en el que se reporten con evidencias las actividades y pagos desarrollados con el aporte del asociado.		
Total, aportes del Distrito en el periodo			

Información sobre los aportes de la Administración Central de Santiago de Cali Distrito Especial:

0000000000	Valor a cancelar	Valor acumulado cancelado	Saldo por cancelar
$615.000.000	$ 246.000.000	$ 369.000.000	$ 0

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		las comunas 6, 13, 14, 15, 16, 18 y 20 de la ciudad, los cuales se ubicaron en territorios con amplia presencia de personas víctimas del conflicto armado. -Se realiza lanzamiento virtual del proyecto dando a conocer las características del programa -Se realizaron jornadas de socialización e inscripción de personas en el Centro Regional de Atención a las Víctimas (CRAV). -Se realizaron jornadas de socialización e inscripción en las instalaciones de la Corporación de Desarrollo Productivo (CDP), ubicado en la Carrera 1 # 26-85, Bodega 3 Antigua Licorera del Valle. -Se aplicaron y diligenciaron los formatos de entrevista psicosocial, ficha caracterización y prueba psicotécnica. -Se generó la base de datos del índice de Vulnerabilidad Laboral, a través del cual se realizó la selección de los beneficiarios.
		Relación de evidencias (si aplica): INFORME 1 - Plan de trabajo y cronograma definitivos para la implementación de la estrategia de fortalecimiento a unidades productivas. CARPETA 1 Y FOLIOS 13 al 17 - Criterios detallados de inscripción y selección de personas beneficiarias. CARPETA 1 Y FOLIOS 120 AL 121 -Documento técnico del proceso de convocatoria Con jornadas de socialización del proyecto. CARPETA 1 FOLIOS 122 AL 129 - Lanzamiento virtual del programa. CARPETA 1 FOLIOS 110 AL 119 -Proceso de inscripción, definición de criterios y selección de personas beneficiarias con registro fotográfico. CARPETA 1 - FOLIOS 120 AL 129. -Entrevista psicosocial con prueba psicotécnica. CARPETAS 1 Y 2 - FOLIOS DEL 131 AL 371. - Formatos de Registro Único de Víctimas (RUV). CARPETAS 2 Y 3 - FOLIOS DEL 372 AL 521.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		numero de vacantes. CARPETA 4 FOLIOS 764-784. Registro fotográfico de la etapa de caracterización. CARPETA 1 FOLIOS 106-109
3	Diseñar metodología de empleabilidad para la generación de competencias laborales y estrategia de acercamiento a potenciales empleadore	% de avance: 100%
		Actividades realizadas: Se diseño de la estrategia de empleabilidad y su metodología para la generación de competencias laborales. Se diseñaron y presentaron los módulos académicos De formación en el programa técnico laboral por competencias en fabricación de calzado (de acuerdo con las necesidades del mercado)
		Relación de evidencias (si aplica) INFORME 1 Documento técnico con la metodología para la implementación de la estrategia de empleabilidad para la inclusión laboral de personas víctimas del conflicto armado. CARPETA 1 FOLIOS 18 AL 109 Módulos académicos de formación CARPETA 1 FOLIOS 18 AL 104
4	Capacitar en competencias para el empleo según las necesidades del mercado laboral	% de avance: 100%
		Actividades realizadas: Capacitación en técnico laboral por competencias según las necesidades del mercado laboral, que permita cumplir los requisitos de la demanda, las cuales se deben desarrollar de forma práctica y teórica para 100 personas, divididas en 3 grupos de entre 25 y 35 personas cada uno. Cada grupo recibirá en total 400 horas de formación. Capacitación en habilidades blandas según necesidades del mercado laboral (entre las que se pueden incluir comunicación asertiva, relacionamiento, responsabilidad, honestidad, compromiso, orden, derechos humanos, modelos virtuales de mercadeo, proyecto de vida, etc). Para 100 personas, en 3 grupos de entre 25 y 35 personas cada uno. Cada grupo recibirá en total 200 horas de formación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Minutas de las clases realizadas. CARPETA 3 – FOLIOS DEL 3269 AL 3362.
- Registro fotográfico de la etapa de formación en competencias para el empleo en: técnico laboral en operario en fabricación de Calzado. CARPETA 1 FOLIOS 2864, 2865,2880,2881,2887,2888, 2902, CARPETA 3 FOLIOS 3472 AL 3501
- Formatos diligenciados y análisis de medición de la satisfacción sobre actividades de capacitación. CARPETA 3 – FOLIOS DEL 3373 AL 3469

INFORME 3 se logra completar el 30% hasta completar el 100% de las sesiones de capacitación.

1. Documento técnico de la etapa de capacitación como técnicos laborales por competencias para el empleo en fabricación de calzado (BP26003129), en el que se evidencie la realización del 100% de las jornadas de capacitación de manera presencial a mínimo 110 personas víctimas del conflicto armado beneficiarias del proyecto (100 por el aporte del Distrito y 10 por el aporte del asociado) divididas en 3 grupos de entre 25 y 35 personas cada uno, que de conformidad con el cronograma entregado hayan debido realizase a la fecha de presentación del informe, que no podrá ser inferior al cien por ciento (100%) de las jornadas de formación estipuladas en el convenio.

a. Presentaron listados de asistencia diligenciados de las 30 sesiones de capacitación que permitieron completar las 100 sesiones totales. CARPETA 1 FOLIOS DEL 5968 AL 6098 y CARPETA 2 FOLIOS DEL 6096 AL 6242

b. Matriz de seguimiento diligenciada con la asistencia de cada una de las personas beneficiarias. CARPETA 1 FOLIO 5965

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Documento técnico y registro fotográfico del suministro de apoyo logístico para la capacitación como técnicos laborales por competencias, representado en auxilio para transporte y refrigerio. CARPETA 6 – FOLIOS DEL 1404 AL 1410.
- Listados de entrega de auxilio de transporte y refrigerio. CARPETA 10 y 11– FOLIOS DEL 2465 AL 2568.
-Registro fotográficos de los pagos a los beneficiarios del apoyo de transporte y refrigerio. CARPETA 6 FOLIOS 1407 AL 1410

INFORME 2 avance del 28%
Documento técnico y registro fotográfico del suministro de apoyo logístico para la capacitación como técnicos laborales por competencias, representado en auxilio para transporte y refrigerio. CARPETA 3– FOLIOS DEL3500 AL 3501 y CARPETA 13 – FOLIOS DEL 5773 AL 5784.

- Listados de entrega de auxilio de transporte y refrigerio. CARPETA 13 – FOLIOS DEL 5773 AL 5784. Y CARPETA 8 – FOLIOS DEL 4646 AL 4682.
-Registro fotográficos de los pagos a los beneficiarios del apoyo de transporte y refrigerio. CARPETA 3– FOLIOS DEL 3500 AL 3501

INFORME 3 se logró el 30% hasta completar el 100% del apoyo en transporte y refrigerios para los beneficiarios que cumplieron con las 600 horas de formación.
Documento técnico del suministro de apoyo logístico para la capacitación cómo técnicos laborales por competencias, en el cual se debe evidenciar:
a. Informe y soportes de la entrega del apoyo logístico en transporte y refrigerio a cada una de las personas beneficiarias durante las sesiones de formación realizadas a la fecha de pre-

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		vinculación laboral de los beneficiarios del programa
		Relación de evidencias Documento técnico de la etapa de implementación de estrategia para la inclusión laboral de las personas beneficiarias, el cual deberá contener: CARPETA 3 FOLIOS DEL 6522 AL 6595 a. Resultados de la estrategia de acercamiento con empresas del sector productivo de la formación para identificar posibilidades de vinculación laboral de las personas beneficiarias del proyecto: Realizaron 3 desayunos con 22 empresarios que ofertaron 14 vacantes. Presentaron a los beneficiarios ante una empresa de empleos temporales y ante los empresarios que participaron en la feria de Calza agosto. Con los empresarios que vincularon beneficiarios del programa de formación firmaron un pacto por el empleo. CARPETA 3 FOLIOS DEL 6537 AL 6542 b. Resultados de las mesas de trabajo empresariales con gremios y empresarios para la consolidación de alianzas que permitan la vinculación laboral de las personas beneficiarias. CARPERTA 3 FOLIOS DEL 6544 AL 6545 c. Registro fotográfico de las actividades de la etapa de implementación de la estrategia para la inclusión laboral de las personas beneficiarias. CARPERTA 3 FOLIOS DEL 6546 AL 6555 d. Certificaciones de vinculación laboral CARPETA 3 FOLIOS DEL 6556 AL 6595
8.	Realizar la convocatoria y selección de beneficiarios del proyecto de fortalecimiento de unidades productivas de víctimas del conflicto	% de avance: 100%
		Actividades realizadas: -Realizar el proceso de convocatoria y selección de beneficiarios. Incluye la socialización en espacios de participación dirigidos a la población víctima, la definición de los términos de referencia de la convocatoria, y la evaluación y selección de los postulados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Capacitar a la población víctima del conflicto en temas técnicos para el fortalecimiento productivo de sus proyectos	Actividades realizadas: Desarrollar formación en aspectos técnicos de modelo de negocio, finanzas y mercadeo. Son 4 grupos de 25 personas para un total de 100 personas, Cada grupo tendrá una formación de 16 sesiones (1 horas por sesión).
	Relación de evidencias (si aplica) INFORME 1 se avanzó 50% Documento técnico de la etapa de capacitación mediante talleres de modelo de negocio, fundamentos de mercadeo y marketing digital y finanzas, formación de 32 sesiones para los 2 primeros grupos, conformados por 25 unidades productivas cada uno. Cada grupo tendrá una formación de 16 sesiones (1 hora por sesión). En esta primera fase se culminará la formación de las primeras 50 unidades productivas. CARPETA 10 – FOLIOS DEL 2021 AL 2149. - Listados de asistencia a las sesiones de formación de los talleres de fortalecimiento a las unidades productivas. CARPETA 9 – FOLIOS DEL 2021 AL 2149. - Matriz de seguimiento a la asistencia. En digital en CARPETA 11 – FOLIO 2762. - Presentación de los módulos de las clases realizadas. CARPETA 7 – FOLIOS DEL 1488 AL 1527. - Formatos diligenciados y análisis de medición de la satisfacción sobre actividades de capacitación. CARPETA 10 – FOLIOS DEL 2150 AL 2202. - Registro fotográfico de la etapa de talleres de fortalecimiento a unidades productivas. CARPETA 6 FOLIOS 1481 AL 1483. -Elaboración de la técnica a cada una de las primeras 50 unidades productivas especificando los requerimientos técnicos (maquinaria, insumo y/o materiales): Cada especificación técnica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Otorgar fortalecimiento a las unidades productivas mediante capital semilla	Determinar las especificaciones técnicas de los requerimientos a 100 unidades productivas (maquinaria, insumo y/o materiales): Cada especificación técnica se condensa en un formato estándar que permite evidenciar la gestión de cotizaciones. Realizar un fortalecimiento mediante la entrega de herramientas de trabajo (maquinaria, insumo y/o materiales) a las 100 unidades productivas. Esta entrega se lleva a cabo posterior a la verificación del proceso de cotización. Esta entrega se realiza en el marco del fortalecimiento productivo y se busca impactar la generación de ingresos de las unidades productivas. Disponer de la logística necesaria para la entrega y disposición de los elementos de fortalecimiento productivo de cada unidad beneficiaria del proyecto. Se debe elaborar un acta de entrega para cada ficha técnica por unidad productiva.
		Relación de evidencias (si aplica) INFORME 2 se avanza en 50% -Elaboración de la técnica a cada una de las primeras 50 unidades productivas especificando los requerimientos técnicos (maquinaria, insumo y/o materiales): Cada especificación técnica se condensa en un formato estándar que permite evidenciar la gestión de cotizaciones. CARPETA 8 Y 9 FOLIOS 1795 AL 2020 (primer informe). -Formatos de entrega y evidencias fotográficas de las correspondientes entregas de los materiales, insumos y/o equipos entregados a las unidades productivas Y Encuestas para medir la satisfacción del usuario sobre el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

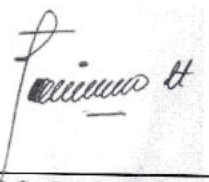
Observaciones al informe técnico:
Para la evaluación del cumplimiento técnico se tuvo en cuenta que el operador debe cumplir diez (10) obligaciones generales, de las cual ha intervenido en DIEZ (10) con los siguientes porcentajes de cumplimiento:
BP26003129
1. Convocatoria 100%
2. Caracterización ... .100%
3. Diseño de Metodología 100%
4. Formación..... ..... .100%
5. Apoyo para transporte y refrigerios ...100%
6. Clausura 100%
7. Gestión a la vinculación laboral 100%
BP26003430
8. Convocatoria del proyecto 100%
9. Talleres de fortalecimiento..... 100%
10. Entrega de materiales o equipos al primer grupo..... 100%
Total = 1000%/ 10 = 100% con lo cual cumple con las condiciones técnicas expresadas en el convenio para el TERCER pago del 40% del valor del convenio.

Observaciones al informe técnico: Se evidencia el informe técnico CARPETA 1 al 5 FOLIOS DEL 5846 AL 6862 y financiero del aporte del asociado CARPETA 11 Y 12 FOLIOS DEL 8320 AL 8463 y financiero en CARPETAS 5 A LA 12 FOLIOS 6863 AL 8463

6. RECOMENDACIONES AL ASOCIADO

7. FIRMA RESPONSABLES

Firmas responsables:



JHON JAIRO CASTRO GAMBOA
Supervisor del convenio No. 4171.010.27.1.013 del 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ARACELY CASTRO
Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

16.639.331
NUMERO

VIVAS FORERO
APELLIDOS

GUSTAVO ADOLFO
NOMBRES

Gustavo A Vivas F
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-MAY-1960
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.87 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

06-OCT-1978 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ REMGIFO LOPEZ

A-3112100-66134824-M-0016639331-20051002 07032 05273A 02 166625303

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14962798241

(415)7707212489984(8020) 000001496279824 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 3 4 7 9 9	2	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO CDP

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR PRIMERA 26 85 BRR FATIMA BG 3

42. Correo electrónico administracion@cdpcali.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 0 0 0 9	6 0 2 8 8 5 4 5 6 9	3 2 1 7 2 2 9 3 7 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 1	2 0 0 9 0 8 1 8	1 5 2 1	2 0 1 5 0 7 0 3		9 4 9 9	4 7 7 3		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	9	1 0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 11 - 16 / 10 : 32: 46

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VIVAS FORERO GUSTAVO ADOLFO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14962798241

(415)7707212489984(8020) **000001496279824 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 3 4 7 9 9	2	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	1	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	9	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 1
72. Número	2 2 5	1 3 7
73. Fecha	1 9 9 4 0 7 1 8	2 0 1 5 0 5 2 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 2 2 0	2 0 1 5 0 7 0 2
77. No. Matrícula mercantil	2 2 5	1 5 8 4
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	8	8
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 7 0 2 1 2	
81. Hasta	2 1 1 5 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14962798241

(415)7707212489984(8020) **000001496279824 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 3 4 7 9 9	2	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 7 0 7 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 6 6 3 9 3 3 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VIVAS	FORERO	GUSTAVO	ADOLFO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14962798241

(415)7707212489984(8020) **000001496279824 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 3 4 7 9 9	2	Impuestos de Cali 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 6 5 8 7 9 4 2		COLOMBIA 1 6 9	DELGADO	BLANDON	UBEIMAR					2 0 1 4 0 3 2 6	
2	Cédula de Ciudada 1 3	6 0 3 7 5 5 8		COLOMBIA 1 6 9	GUERRERO	VELASCO	RODRIGO					2 0 1 4 0 3 2 6	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 4 9 8 9 4 4 6		COLOMBIA 1 6 9	RAMOS	CALDERON	IVAN	ENRIQUE				2 0 1 4 0 3 2 6	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 1 2 5 7 9 0		COLOMBIA 1 6 9	PIZARRO	MONDRAGON	ROBERTO					2 0 1 4 0 3 2 6	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	1 4 9 7 4 2 6 8		COLOMBIA 1 6 9	ROMERO		HUMBERTO					2 0 1 4 0 3 2 6	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14962798241

(415)7707212489984(8020) **000001496279824 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 3 4 7 9 9	2	Impuestos de Cali 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 1 4 4 1 7 3 5 9 6		COLOMBIA 1 6 9	MARIN	MUÑOZ	JENNIFER					2 0 1 4 0 3 2 6	
2	Cédula de Ciudada 1 3	7 9 7 5 5 8 7 4		COLOMBIA 1 6 9	FORERO	ARANGO	DIEGO	ALEJANDRO				2 0 1 4 0 3 2 6	2 0 1 5 0 5 2 8
3	Cédula de Ciudada 1 3	3 1 2 9 4 9 0 5		COLOMBIA 1 6 9	RINCON	BERGMAN	GLADYS					2 0 1 4 0 3 2 6	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	3 1 2 8 1 6 6 6		COLOMBIA 1 6 9	JARAMILLO	VALLI	MARIA	EMMA				2 0 1 4 0 3 2 6	2 0 1 5 0 5 2 8
5	Cédula de Ciudadan 1 3	6 6 8 4 0 1 9 4		COLOMBIA 1 6 9	VALENCIA	MOSQUERA	PATRICIA					2 0 1 4 0 3 2 6	2 0 1 5 0 5 2 8

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14962798241

(415)7707212489984(8020) **000001496279824 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 3 4 7 9 9	2	Impuestos de Cali	5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 8 5 5 8 2 2 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
REYES	ESCOBAR	ANGELICA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 0 5 2 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 6 2 7 0 8 1 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCIA	RODRIGUEZ	ELVER	HERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 0 5 2 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14962798241

(415)7707212489984(8020) **000001496279824 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 3 4 7 9 9	2	Impuestos de Cali 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 8 6 5 5 8 3 3		1 1 2 9 6 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GONZALEZ	VILLA	MARTHA	LILIANA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 4 0 6 0 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 1 8 4 6 3 8 9		1 1 9 6 7

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
MIRA	MUÑOZ	ADIELA	FERNANDA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 1 4 0 6 0 3

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 6 3 9 1 6 8		3 9 2 7 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ARELLANO	OSPINA	HENRY	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 9 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14962798241

(415)7707212489984(8020) **000001496279824 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 3 4 7 9 9	2	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9

162. Nombre del establecimiento: CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CUERO CALZADO Y MARROQUINERIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CL 8 12 50

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
9 3 6 1 6 9	2 0 1 5 0 9 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
8 8 5 4 5 6 9	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9

162. Nombre del establecimiento: CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO -CDP

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CR 1 26 05

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 1 0 0 4 6 9	2 0 2 0 1 1 0 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
8 8 5 4 5 6 9	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CDP
Corporación de
Desarrollo Productivo

ISO 9001 icontec CS-CER451030 | IQNet | NTC 5555 icontec FT-CER451029 | Certificación de Servicios icontec CS-CER451131

CERTIFICACION PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA

Yo, **MARTHA LILIANA GONZALEZ VILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.655.833 Expedida en Ginebra, y con Tarjeta Profesional No. 112964-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO - CDP, con NIT. 800.234.799–2, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los salarios, aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes con corte al mes de noviembre de 2023.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de Noviembre de 2023

MARTHA LILIANA GONZALEZ VILLA
REVISOR FISCAL
C.C No. 38.655.833
TP: 112964-T

GUSTAVO ADOLFO VIVAS FORERO
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO
C.C 16.639.331

NIT 800.234.799-2
Carrera 1 N° 26-85
Antigua Industria de Licores del Valle- Bodega 3
Teléfono: [+57-2] 885 4569 - [+57-2] 896 2206
www.cdpcali.com
direccion@cdpcuerocali.com
Cali- Colombia

Powered by CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA o ICBF
NIT 800234799	2	CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO CDP	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO CDP	CARRERA 1 26 85 BODEGA3	CALI-VALLE	8854569	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	280766487	9458958978	E	2023/11/24	2023/11/16	BANCOLOMBIA	0	$2,262,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO CDP (6 Afiliados)					$5,952,275	$952,400			$5,952,275	$744,100			$5,952,275	$238,100			$5,952,275	$35,400		$5,952,275	$297,800
Centro de Trabajo: CDP DEL CUERO (6 Afiliados)					$5,952,275	$952,400			$5,952,275	$744,100			$5,952,275	$238,100			$5,952,275	$35,400		$5,952,275	$297,800
Ciudad: CALI Depto: VALLE (6 Afiliados)					$5,952,275	$952,400			$5,952,275	$744,100			$5,952,275	$238,100			$5,952,275	$35,400		$5,952,275	$297,800
1	CC	1109926864 AGREDO MARTINEZ MANUEL ANDRES	25-14	2	$77,334	$12,400	EPS037	2	$77,334	$9,700	CCF57	2	$77,334	$2,100	14-4	2	$77,334	$900	2	$77,334	$4,000
2	CC	41103923 CABEZAS RODRIGUEZ MARIA YENNIS	230301	30	$1,160,000	$185,600	ESSC24	30	$1,160,000	$145,000	CCF57	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$26,100	30	$1,160,000	$58,000
3	CC	94324475 LERMA TRUJILLO GERMAN ENRIQUE	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS018	30	$1,160,000	$145,000	CCF57	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$26,100	30	$1,160,000	$58,000
4	CC	1006197051 NUÑEZ MORENO REISHEL ADRIANA	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$145,000	CCF57	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$26,100	30	$1,160,000	$58,000
5	CC	31295996 PEÑA MIRIAN TOMASA	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$145,000	CCF57	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$26,100	30	$1,160,000	$58,000
6	CC	12918295 RENGIFO PEREA FRANCISCO JAVIER	230301	30	$1,234,941	$197,600	EPS017	30	$1,234,941	$154,400	CCF57	30	$1,234,941	$49,400	14-4	30	$1,234,941	$26,100	30	$1,234,941	$61,800
Total Afiliados(6)					$5,952,275	$952,400			$5,952,275	$744,100			$5,952,275	$238,100			$5,952,275	$35,400		$5,952,275	$297,800

2023/11/16 11:38 AM

Powered by CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900234799	2	CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO CDP	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO CDP	CARRERA 1 26 85 BODEGA3	CALI-VALLE	8854569	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	280766487	945858978	E	2023/11/24	2023/11/16	BANCOLOMBIA	0	$2,263,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				6	$952,400	$0	$0	$952,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$383,600	$0	$0	$383,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$568,800	$0	$0	$568,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$31,400	$0	$0	$31,400
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	6	$31,400	$0	$0	$31,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$238,100	$0	$0	$238,100
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	6	$238,100	$0	$0	$238,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				6	$744,100	$0	$0	$744,100
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$145,000	$0	$0	$145,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$154,400	$0	$0	$154,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$299,700	$0	$0	$299,700
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$145,000	$0	$0	$145,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$178,700	$0	$0	$178,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	6	$178,700	$0	$0	$178,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$119,100	$0	$0	$119,100
SENA	PASENA	899,999,034	1	6	$119,100	$0	$0	$119,100
TOTAL				6	$2,263,800	$0	$0	$2,263,800

2023/11/16 11:38 AM

Powered by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO 18-SEP-1977

GINEBRA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 A+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

26-MAR-1996 GINEBRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 38.655.833

GONZALEZ VILLA

APELLIDOS

MARTHA LILIANA

NOMBRES

FIRMA


FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.


Republica de Colombia
Ministerio de Educacion Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
112964-T
MARTHA LILIANA
GONZALEZ VILLA
C.C. 38655833
RESOLUCION INSCRIPCION 204 FECHA 2005/08/18
UNIVERSIDAD DEL VALLE
PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ
122811

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:
B95A913A859410D7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTHA LILIANA GONZALEZ VILLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 38655833 de GINEBRA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 112964-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ********************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Septiembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20234171030000256l**
Fecha: **15-11-2023**
TRD: **4171.030.3.2.513.000256**
Rad. Padre: **20234171030000256l**

DIANA CENEIDA TREJOS MENA
Contador General
Alcaldía Santiago de Cali
Cali

Asunto: Información de fondos para la realización del pago de la tercera (3) cuota del Convenio de Asociación N°. 4171.010.27.1.013 DEL 2023

Cordial Saludo.

De acuerdo con la certificación expedida por parte del supervisor del convenio de asociación N°. 4171.010.27.1.013 DEL 2023, me permito relacionar los fondos a través de los cuales se debe hacer el pago de la tercera (3) cuota que acredita el cumplimiento de las actividades establecidas en el Convenio de Asociación celebrado entre el CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO CDP con NIT. 800.234.799-2 y la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico (N°. 4171.010.27.1.013 DEL 2023), con RPC No. 4500300525 del 14.06.2023.

En el siguiente cuadro se presentan: Posición del pedido, el fondo, las posiciones presupuestales (elemento PEP) y valores a considerar para la realización del pago:

Convenio de Asociación No. 4171.010.27.1.013 DEL 2023							
Posición del pedido	Fondo	Elemento PEP	Valor Del RPC En Cada Ítem	Valor Facturado de RPC	Saldo de RPC	Cuota tres (3)	No. BP
10	1.2.1.0.00	BP-26003430/1/01/01/04	$2.500.000	$2.500.000	0	0	BP-26003430
20	1.2.1.0.00	BP-26003430/1/01/01/06	$8.500.000	$8.500.000	0	0	BP-26003430
30	1.2.1.0.00	BP-26003129/1/01/01/05	$15.000.000	$15.000.000	0	0	BP-26003129
40	1.2.1.0.00	BP-26003129/1/01/01/06	$9.000.000	$9.000.000	0	0	BP-26003129
50	1.2.1.0.00	BP-26003129/1/01/01/04	$7.000.000	$7.000.000	0	0	BP-26003129
60	1.2.1.0.00	BP-26003129/1/02/01/06	$68.250.000	$68.250.000	0	0	BP-26003129
70	1.2.1.0.00	BP-26003129/1/02/01/04	$42.000.000	$42.000.000	0	0	BP-26003129
80	1.2.1.0.00	BP-26003430/1/01/01/07	$1.500.000	$1.500.000	0	0	BP-26003430
90	1.2.1.0.00	BP-26003430/1/01/01/04	$2.500.000	$2.500.000	0	0	BP-26003430
100	1.2.1.0.00	BP-26003430/1/01/01/06	$8.500.000	$8.500.000	0	0	BP-26003430
110	1.2.1.0.00	BP-26003129/1/02/01/06	$40.250.000	$40.250.000	0	0	BP-26003129
120	1.2.1.0.00	BP-26003129/1/02/01/04	$25.000.000	$25.000.000	0	0	BP-26003129

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Convenio de Asociación No. 4171.010.27.1.013 DEL 2023							
Posición del pedido	Fondo	Elemento PEP	Valor Del RPC En Cada Ítem	Valor Facturado de RPC	Saldo de RPC	Cuota tres (3)	No. BP
130	1.2.1.0.00	BP-26003430/1/01/01/07	$139.000.000	$139.000.000	0	0	BP-26003430
140	1.2.1.0.00	BP-26003129/1/02/01/06	$53.500.000	0	$ 53.500.000	$ 53.500.000	BP-26003129
150	1.2.1.0.00	BP-26003129/1/02/01/04	$33.000.000	0	$ 33.000.000	$ 33.000.000	BP-26003129
160	1.2.1.0.00	BP-26003430/1/01/01/07	$137.500.000	0	$ 137.500.000	$ 137.500.000	BP-26003430
170	1.2.1.0.00	BP-26003129/1/02/01/05	$10.000.000	0	$ 10.000.000	$ 10.000.000	BP-26003129
180	1.2.1.0.00	BP-26003129/1/03/01/05	$12.000.000	0	$ 12.000.000	$ 12.000.000	BP-26003129
			$ 615.000.000	$ 369.000.000	$246.000.000	$246.000.000	
Total cuota tres = $246.000.000							
Valor total aporte por parte del Distrito de Santiago de Cali incluidas las cuotas uno, dos y tres = $615.000.000							

Gracias por su atención.

JARRINSON MARTINEZ COLLAZOS
Secretario de Despacho

Proyectó: Aracely Castro – Contratista.
Revisó: Jhon Jairo Castro Gamboa – Supervisor Convenio #4171.010.27.1.013 del 2023
Juan Gabriel Bustamante – Contratista.
Reviso Disponibilidad de Recursos en SAP: Betty Cecilia Cordoba – Profesional universitario

Powered by CamScanner